

**REPÚBLICA DE COLOMBIA****JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ****SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD  
Y DE DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS****CASO N°006<sup>1</sup>****AT 175 GSM 2022****Bogotá D.C, 23 de diciembre de 2022**

<b>Expediente Legali</b>	9006361-05.2019.0.00.0001
<b>Cuaderno Legali</b>	9006361-05.2019.0.00.0001/0209
<b>Asunto</b>	Ordena compulsar copias contra comparecientes forzosos para el Caso 08 “Crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano”.
<b>Magistrado Sustanciador</b>	Gustavo Salazar Arbeláez

El Magistrado Gustavo Salazar Arbeláez, en movilidad vertical en la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas (Sala de Reconocimiento o SRVR)<sup>2</sup>, profiere el presente Auto, mediante el cual ordena compulsar copias contra comparecientes forzosos de las Brigadas XVII y XI, el Batallón de Contraguerillas No. 35 “Coronel Jaime Díaz”, el Batallón de Infantería No. 47 Francisco de Paula Vélez y el Batallón de Infantería No. 33 “Batalla de Junín”; así como los comandantes de policía de Apartadó y del

<sup>1</sup> Auto avocase del Caso 06: AT027 de 2019.

<sup>2</sup> El Órgano de Gobierno de la JEP autorizó la movilidad vertical del Magistrado Gustavo Adolfo Salazar Arbeláez a la Sala de Reconocimiento, para efectos de sustanciar el Caso No. 06, mediante el Acuerdo No. 028 de 26 de julio del 2018. Éste fue renovado por un término de doce (12) meses a través del Acuerdo No. 006 de 29 de enero de 2019. Posteriormente, el Órgano de Gobierno de la JEP adoptó el Acuerdo No. 003 de 30 de enero de 2020, actualizando dicha movilidad por un período adicional de doce (12) meses. Finalmente, dicho encargo se renovó por doce (12) meses más a través del Acuerdo No. 003 de 27 de enero de 2021.

departamento de Córdoba en 1996 para que sus conductas sean asumidas en el marco del Caso 08 de la Sala de Reconocimiento.

## I. ANTECEDENTES

1. El artículo transitorio 7° del Acto Legislativo 01 de 2017 creó la Sala de Reconocimiento y señaló su competencia para desarrollar su trabajo *“conforme a criterios de priorización elaborados a partir de la gravedad y representatividad de los delitos y del grado de responsabilidad en los mismos”*.
2. La Fiscalía General de la Nación (“FGN”) remitió el Informe No. 3 a la JEP, titulado *“Victimización a miembros de la Unión Patriótica (UP) por parte de Agentes del Estado”* (“Informe de la FGN”), en el mes de mayo de 2018. La FGN advirtió que en este Informe se *“describe y analiza las investigaciones conocidas por la Fiscalía General de la Nación (FGN) sobre victimización a miembros de la Unión Patriótica (UP) entre 1984 y 2016, en las que participaron agentes del Estado – miembros de la Fuerzas Armadas, Policía y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)”*<sup>3</sup> (Subrayado fuera de texto).
3. La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, mediante Auto 027 de 2019 decidió **Avocar** conocimiento del Caso No. 06, a partir del Informe presentado por la Fiscalía General de la Nación mencionado; del Informe de la Corporación Reiniciar *“¡Venga esa mano, país! Memoria viva de una vergüenza nacional”*; y, del Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica *“Todo pasó frente a nuestros ojos. El genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002”*.

En esta decisión, la Sala estableció:

*“40. Los informes analizados dan cuenta de la articulación y connivencia que las fuerzas armadas, agentes del DAS, terceros civiles y paramilitares adelantaron para la ejecución de los ataques dirigidos contra miembros de la UP. Así, por ejemplo, en diferentes regiones del país se identificaron estrategias de acción conjuntas que dieron como resultado el asesinato y desaparición forzada de militantes de la UP.”* (Subrayado fuera de texto)

4. Mediante Auto 075 del 7 de abril de 2022, la SRVR presentó el universo provisional de víctimas de la UP y adoptó la priorización interna en el Caso 06. La Sala de reconocimiento en este auto consideró que los esfuerzos investigativos se concentrarían sobre tres tipos de contribución de agentes estatales en crímenes no amnistiables cometidos en contra de militantes de la Unión Patriótica: i) ejecución directa de los hechos por agentes estatales pertenecientes a la Fuerza Pública; ii) participación de unidades operativas de la Fuerza Pública en connivencia con grupos paramilitares que ejecutaron los hechos; iii)

---

<sup>3</sup> Fiscalía General de la Nación. Victimización a miembros de la Unión Patriótica (UP) por parte de Agentes del Estado. Informe N°3 de la Fiscalía General de la Nación a la Jurisdicción Especial para la Paz.

participación de agentes estatales pertenecientes a los órganos de inteligencia civil y militar en connivencia con grupos paramilitares y oficinas de sicarios que ejecutaron los hechos<sup>4</sup>.

5. La priorización interna adoptada en el Auto 075 de 2022 indica que la instrucción de los crímenes no amniables cometidos en contra de militantes de la Unión Patriótica por agentes estatales es inseparable del esclarecimiento de las formas de asociación entre agentes estatales y grupos paramilitares, en los términos expuestos por la SRVR en el Auto 104 del 30 de agosto de 2022, por el que se avocó conocimiento sobre el Macro Caso 08 “Crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos paramilitares o terceros civiles, por causa, ocasión, o relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano”.
6. Así las cosas, con ocasión de la información encontrada en decisiones proferidas en el proceso de Justicia y Paz donde se señaló que, con anterioridad a ingresar a los grupos paramilitares y de autodefensa, muchos de los desmovilizados de tales grupos y posteriormente postulados a la Ley 975 de 2005, pertenecieron a grupos guerrilleros como las FARC y el EPL<sup>5</sup>, la Sala de Reconocimiento profirió las decisiones AT-007 de 25 de enero de 2022, AT-011 de 10 de febrero de 2021, AT-016 de 23 de febrero de 2022 y AT-027 de 9 de mayo de 2022, en los cuales se ordenó practicar inspección al Comité Operativo para la Dejeción de las Armas (CODA), el Archivo del Ministerio del Interior, a la Alta Consejería para la Reintegración Social, y a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), con el objetivo de precisar qué miembros de los grupos guerrilleros, principalmente EPL y FARC se desmovilizaron como guerrilleros y, posteriormente, lo hicieron como miembros de los grupos paramilitares.

Con base en lo anterior, tras un trabajo de contrastación de la información recabada por parte del despacho se encontró que, efectivamente, al menos cuarenta (40) ex miembros de los grupos guerrilleros (FARC y EPL) que se habían desmovilizado en la década de los noventa, según consta en actas del CODA, posteriormente hicieron lo propio como miembros de los grupos paramilitares, e inclusive, varios de ellos, fueron postulados a la Ley 975 de 2005, conocida como “Ley de Justicia y Paz”<sup>6</sup>.

7. Por su parte, en diligencia de versión voluntaria ante esta Jurisdicción, el señor Juan Carlos Rodríguez Agudelo, conocido con el alias de “Zeus”, respondió ante una de las preguntas realizadas por la Magistratura:

*“... y llegué al Batallón Junín, eso había sucedido en el año inmediatamente anterior y se hablaba de esta desmovilización de los grupos del EPL. Era el último reducto que había del EPL allá en Córdoba,*

<sup>4</sup> JEP, SRVR, Auto AT -075 del 7 de abril de 2022, Universo provisional Víctimas UP y priorización interna. Párr 150 y ss.

<sup>5</sup> Sala de Justicia y Paz, Tribunal Superior de Bogotá, Sentencia contra Hébert Veloza García, 30 de octubre de 2013, M. P. Eduardo Castellanos Roso; Sentencia Estructura paramilitar del Bloque Centauros y Héroes del llano y Guaviare, 25 de julio de 2016, M.P. Alexandra Valencia Molina

<sup>6</sup> Relación de las bases de datos analizadas por parte de este despacho de la SRVR.

*se hablaba oficialmente en el batallón, fue un éxito desmovilizarlos, pero también se criticaba porque esos grupos la mayoría el Estado no los apoyó y no les hizo un plan de reinserción y reincorporación, terminaron en las filas de las autodefensas. Cuando yo tomé contacto con las autodefensas, también decían la mayoría de los integrantes de los grupos de autodefensas de Córdoba y Urabá eran ex FARC o ex EPL y se unieron a ellos, los ex FARC o los del EPL eran los encargados de llamar por radio a los grupos guerrilleros para invitarlos a que engrosaran las filas de las autodefensas, inicialmente en Córdoba y Urabá y fueron destinados, se desmovilizaron muchísimos, se desmovilizaron legalmente con el gobierno, pero al no haber oportunidades se incorporaron nuevamente al grupo de autodefensas y fueron designados a diferentes partes del país.”<sup>7</sup>*

8. Asimismo, en declaraciones dadas ante la SRVR, con ocasión del Caso 03, el señor Dairo Antonio Úsuga David, quien para el año 1996 se desmovilizó con la guerrilla del EPL y en el año 2005 se desmovilizó con el Bloque Centauros<sup>8</sup> de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y fue postulado a la Ley 975 de 2005<sup>9</sup>; señaló en una de sus declaraciones ante esta Jurisdicción:

*“...yo a las AUC ingresé en el 96, llegué del EPL a las AUC en el 96, septiembre del 96 y estuve en Urabá desde septiembre del 96 hasta el 12 de julio del 97 que ya crucé pal, que ya me echaron pa allá pa los llanos orientales.”<sup>10</sup>*

9. Por su parte, en cuanto al paso de miembros de las guerrillas del EPL y de las FARC a los grupos paramilitares en el año 1996, un reportaje realizado por la revista Cambio, señaló: *“En 1996, campesinos del Alto Sinú le entregaron al entonces coronel Leonardo Barrero 142 guerrilleros del EPL para que los acompañara en su proceso de desmovilización, pero poco después fueron enviados no a la cárcel sino a la finca Cedro Cocido, en Montería, que estaba bajo el control de los hermanos Castaño. Un año más tarde, los campesinos vieron cómo esos mismos hombres, esta vez con brazaletes de paramilitares,...*

*Pero el coronel Barrero transportó a los hombres sometidos en un helicóptero hasta la finca El Volador, que ya era el centro de operaciones del jefe paramilitar Salvatore Mancuso. **Al militar lo acompañó el coronel René Sanabria, director de Inteligencia de la Brigada 11 del Ejército, con sede en Montería.***

*Entre los guerrilleros que desembarcaron había un joven callado y tímido, a quien el propio Roberto Velandia había curado de leishmaniasis con plantas de la región donde nace el río Sinú. Se llamaba Dairo Antonio Úsuga, y se conocía bajo el alias de Otoniel, y era el nieto de un amigo de Roberto, también campesino sinuense, que se llamaba Jairo Alberto Úsuga.*

<sup>7</sup> Versión Voluntaria de Juan Carlos Rodríguez Agudelo, sesión de 19 de marzo de 2021.

<sup>8</sup> Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Estructura paramilitar del Bloque Centauros y Héroes del llano y Guaviare, 25 de julio de 2016, M.P. Alexandra Valencia Molina.

<sup>9</sup> <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/justicia-transicional-2/consulta-postulados/> consultado por última vez el 15 de diciembre de 2022

<sup>10</sup> Testimonio rendido por el señor Dairo Antonio Úsuga David, en el Caso 03 de la Sala de Reconocimiento ante el despacho del Magistrado Alejandro Ramelli Arteaga, sesión de 19 de abril de 2022

*Los subversivos fueron transportados a Montería, a la finca Cedro Cocido, donde los juntaron con el resto de guerrilleros del EPL que arribaron desde otro punto, entre ellos estaba el hermano mayor de Otoniel, Juan de Dios Úsuga, alias Giovanni. “Desbandada, se entregaron 142 más del EPL”, tituló el periódico El Meridiano un día después del hecho. Hacía apenas dos semanas el ministro del Interior de ese entonces, Horacio Serpa, había presenciado en esa finca el acto de la supuesta desmovilización de los primeros guerrilleros, entre los que estaba, Juan de Dios Úsuga, alias Giovanni, hermano de Otoniel.”<sup>11</sup>*

10. Conforme lo anterior, y con la finalidad de corroborar la información pertinente para la instrucción del Caso 06 que pudieran tener los desmovilizados de los grupos guerrilleros que posteriormente también se desmovilizaron con los grupos paramilitares, la Sala de Reconocimiento profirió, entre otros, los autos AT-038 de 13 de mayo; AT-080 de 2 de agosto; AT-108 de 30 de agosto; AT-116 de 21 de septiembre; AT-121 y AT-126 de 28 de septiembre; AT-094 de 24 de agosto; AT-130 de 6 de octubre; y, AT-142 de 2 de noviembre; todos del año 2022; en los cuales, entre otras, decretó testimonios y ordenó inspecciones judiciales. No obstante, aunque todos los testimonios fueron de carácter reservado, en la audiencia pública celebrada el día 12 de diciembre del año que avanza, con ocasión de la versión voluntaria del compareciente forzoso en el Caso 06, Iván Ramírez Quintero, se relacionan a continuación igualmente, las declaraciones sobre las cuales se levantó la reserva por parte de la magistratura. Sin perjuicio de que, como se expondrá a lo largo de la presente decisión, este despacho de la SRVR haga referencia indistintamente de unos y otros para sustentar las conclusiones y la decisión del presente Auto. Así, cuando se haga referencia a un testimonio reservado, se hará con la sigla TR y el número respectivo que da este despacho de la SRVR.

#	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	PERTENENCIA	AUTO
1	William Ramírez Jiménez (Roman o Roman Sabanas)	11.003.688	EPL – Frente Bernardo Franco	AT-080-22
2	Elkin Orlando Casarrubia Posada (El Cura)	78.702.064	EPL – Frente Bernardo Franco	AT-080-22
3	Melquisedec Henao Ciro (Belisario)	73.983.353	FARC – Frente 58	AT-103-22
4	Luis Muentes Mendoza (Vicente, El Calvo)	10.899.595	FARC - Frente 58	AT-116-22
5	Martha Ludis Cogollos Contreras (La Negra, Falcona)	30.079.474	FARC – Frente 58	AT-116-22
6	Elkin Orlando Casarrubia Posada 2 (Cartografía)	78.702.064	EPL – Frente Bernardo Franco	AT-137-22

<sup>11</sup> <https://cambiocolombia.com/articulo/conflicto/la-falsa-desmovilizacion-que-unio-para-siempre-otoniel-al-epl-y-al-general> consultado por última vez el 15 de diciembre de 2022.

7	René Sanabria Amaya	79.366.520	Excomandante de Inteligencia de la Brigada XI	AT-106-22
8	Francisco Leonardo Ortíz Chavarro	14.207.113	Excomandante de la Brigada XI	AT-106-22
9	Hébert Veloza García	7.843.301	Comandante - Frente Turbo de las ACCU	AT-145-22
10	Testimonio reservado TR4	Ex Funcionario		AT-094-22
11	Testimonio reservado TR5	FARC – Frente 18		AT-080-22
12	Testimonio reservado TR6	EPL – Frente Bernardo Franco		AT-080-22
13	Testimonio reservado TR8	Ex Funcionario		AT-108-22
14	Testimonio reservado TR9	Ex Funcionario		AT-108-22
15	Testimonio reservado TR10	EPL		AT-132-22
16	Testimonio reservado TR11	EPL – Frente Bernardo Franco		AT-116-22
17	Testimonio reservado TR13	EPL – Frente Elkin Gonzalez		AT-121-22
18	Testimonio reservado TR14	Ex Funcionario		AT-121-22
19	Testimonio reservado TR18	EPL – Frente Elkin Gonzalez		AT-121-22
20	Testimonio reservado TR19	Ejército		AT-106-22

11. Por otra parte, mediante Auto SRVR No. 104 de 30 de agosto de 2022, la Sala de Reconocimiento avocó conocimiento del Caso No. 08 denominado “Crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles, por causa con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano”.
12. Dicho Auto precisó el Universo Provisional de Hechos (UPH) relacionados directa e indirectamente con el conflicto armado que pueden atribuirse a miembros de la fuerza pública, agentes estatales no miembros de aquella, terceros civiles y miembros de los grupos paramilitares que pueden ser constitutivos de Crímenes de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra, competencia de esta Jurisdicción conforme el Acuerdo Final para la terminación del conflicto, elevado a rango constitucional mediante el Acto Legislativo 01 de 2017.
13. Asimismo, la SRVR definió como líneas de investigación para el Caso 08 los ataques contra la población civil bajo la justificación de políticas o discursos contrainsurgentes; los crímenes llevados a cabo con el objetivo de favorecer intereses económicos, en particular,

relacionados con el territorio, y; como tercera línea los crímenes cometidos con el objetivo de establecer, mantener o recuperar el control de la fuerza pública.

14. El mismo Auto 104 explicó que los ataques a la población civil bajo políticas contrainsurgentes tuvieron como objetivo consolidar el control territorial de la fuerza pública victimizando miembros de la población civil sospechosos de pertenecer o colaborar con la insurgencia que tuvieron origen en el conflicto armado y *“fueron cometidas por miembros de la Fuerza Pública de manera independiente o en asociación con paramilitares o terceros civiles, haciendo uso de los medios y las instrucciones militares brindadas para ello por quienes ejercían el mando en distintos territorios y épocas, o facilitadas por la omisión de control por parte de los superiores jerárquicos.”*

Los crímenes ejecutados para favorecer intereses económicos particulares corresponde aquellos en los que los miembros de la fuerza pública en asocio con los grupos paramilitares atacaron a la población civil buscando *“el abandono forzado y aprovechamiento de recursos lícitos e ilícitos de territorios respecto de los cuales existían intereses económicos particulares”* y en los cuales *“los miembros de la Fuerza Pública usaron las armas, autoridad, otros medios e instrucciones militares con las que contaban para agenciar intereses económicos particulares, en los territorios en conflicto y en asociación con los paramilitares.”*

Finalmente, los crímenes ejecutados con el objetivo de controlar la función pública fueron aquellos en los que la asociación de miembros de la fuerza pública, AENIFPU paramilitares y terceros civiles buscaron el control de las instituciones estatales en las zonas de conflicto armado. *“El derecho transicional habilita que a través del componente de justicia del SIVJRNR se avance en la revelación de las dinámicas de cooptación de las autoridades públicas por parte de grupos armados organizados que toman parte del CANI. Para ello es preciso aceptar que ese interés en permear la administración pública se materializó con el posicionamiento de miembros del paramilitarismo directamente en las corporaciones públicas, así como en el reclutamiento de funcionarios para alcanzar objetivos político-militares, lo que resulta en la necesidad de entender las complejas relaciones de poder que pudieron tejerse durante los distintos momentos en que las personas participaron en el conflicto”*

## II. CONSIDERACIONES

15. El Acto legislativo 01 de 2017, en sus artículos 5 y 6, establece la competencia preferente y prevalente de la JEP para conocer de todos los hechos cometidos con ocasión, causa y relación directa o indirecta con el conflicto armado interno.
16. En ese sentido, la Ley 1957 de 2019, *“Estatutaria para la administración de justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”*, estableció, entre otros, como principio de la JEP la centralidad de los derechos de las víctimas que debe ser de observación estricta en todas las actuaciones que se realicen por esta Jurisdicción, lo que va de la mano de la garantía de participación de las víctimas en sus procedimientos, la protección de las mismas así como

de testigos y por supuesto, el respeto al debido proceso de todos los intervinientes, entre otros.

17. Asimismo, la Ley 1922 de 2018, *“Por medio de la cual se dictan unas normas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz”*, señaló en su artículo 1° que las actuaciones, los procedimientos y las decisiones proferidas por la JEP, se registrarán por la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad, la Ley Estatutaria de la JEP y los principios de efectividad de la justicia restaurativa y el procedimiento dialógico, entre otros.

En el procedimiento dialógico se da prevalencia a la construcción de la verdad de manera conjunta entre los comparecientes a la Jurisdicción y los intervinientes especiales, las víctimas y sus representantes y el Ministerio Público; con respeto y garantía de los principios de imparcialidad e independencia judicial, motivación, debido proceso y derecho de defensa, entre otros.

18. En desarrollo de lo mencionado, la ley de procedimiento de la JEP señaló que en los procedimientos que se adelanten por las Salas y Secciones, estas podrán adoptar las medidas que consideren para la construcción dialógica de la verdad entre los partícipes e intervinientes y promover la construcción de acuerdos con criterios de razonabilidad y proporcionalidad en cualquiera de las fases procesales.
19. Finalmente, en cuanto a los procedimientos que se llevan por la Sala de Reconocimiento, los artículos 27A a 27D de la ley de procedimiento de esta Jurisdicción señalaron, entre otros, que tras la recepción de los informes de las organizaciones de la sociedad civil o de las entidades estatales, se recibirán las versiones voluntarias por parte de los comparecientes a la JEP y se realizará la contrastación de la información que componga el acervo probatorio en los casos llevados a cabo por la SRVR y con base en el mismo y de ser suficiente, se pondrán a disposición de los presuntos responsables, para que si lo desean, efectúen el aporte a la verdad y reconocimiento de los hechos.
20. Por otra parte, las Salas y Secciones de la JEP deben actuar de manera coordinada pues los trámites que se lleven en cada una de ellas pueden estar relacionadas entre sí, desde el punto de vista de los hechos ligados directa o indirectamente con el conflicto armado interno, así como respecto los presuntos responsables de los mismos y sus víctimas. En ese sentido, como componente de justicia de Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición (SIVJRNR), sus dependencias deben actuar honrando la coherencia interna de los mecanismos de justicia transicional, pues deben funcionar de forma coordinada bajo el engranaje de un mismo sistema. Lo anterior, cobra especial relevancia al señalarse en reiteradas ocasiones por parte de la Sección de Apelación de esta jurisdicción, que la comparecencia a la misma es de carácter integral, irreversible e irrestricta<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Jurisdicción Especial para la Paz, Sección de Apelación, Autos TP-SA 019, 020 y 21 de 2018 y TP-SA-110 de 30 de enero de 2019, entre otros.

21. En atención de lo anterior, a continuación el presente despacho de la SRVR presentará las conclusiones, que si bien no son definitivas cuentan con sólido respaldo probatorio, a las que ha llegado luego del análisis de la información obtenida dentro del proceso de instrucción del Caso 06, en particular, respecto las diligencias testimoniales relacionadas en el acápite de antecedentes; las cuales pueden ser pertinentes para el Caso 08, con ocasión de las tres líneas de investigación elaboradas (ataques contra la población civil bajo la justificación contrainsurgente, crímenes llevados a cabo con el objetivo de favorecer intereses económicos y crímenes cometidos con el objetivo de establecer, mantener o recuperar el control de la fuerza pública).
22. En ese sentido, es preciso mencionar que hacia el año 1996, particularmente en el segundo semestre, se llevaron a cabo ceremonias de desmovilización, con presencia de funcionarios del nivel central, de miembros de las FARC, particularmente de los frentes 5 y 58, y del EPL de los frentes Pedro León Arboleda, Manuel Elkin González y Bernardo Franco. Los mencionados grupos tenían injerencia en los departamentos de Antioquia, oriente y noroccidente -Urabá-, así como en el Chocó y Córdoba. Sin embargo, el despacho ha encontrado pruebas que señalan que dichas ceremonias de desmovilización habrían sido el producto de negociaciones, pactos y acuerdos entre los comandantes de los frentes guerrilleros del EPL y miembros de los frentes 5 y 58 de las FARC, tanto individualmente, como de manera colectiva, con las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU). Asimismo, y según el material probatorio recopilado, estos acuerdos podrían haber sido conocidos, facilitados, favorecidos y/o apoyados, por miembros del Ejército Nacional, principalmente de la Primera División, en especial de la Brigada XI, así como por parte de la Brigada XVII, en donde actuaban el frente del EPL-Pedro León Arboleda y el frente 58 de las FARC. De igual manera, posteriormente, y mediante ceremonias de desmovilización, servidores públicos del orden nacional- del CODA- y departamental, habrían revestido de aparente legalidad el proceso de reclutamiento ya consumado o en proceso a las ACCU. Esto deberá ser corroborado en el marco de la instrucción que sería ya de competencia del despacho relator del Caso 08.

El CODA- según lo estipulado en el Decreto 1385 de 1994, se encontraba a la fecha conformado por representantes del Ministerio de Gobierno (Interior), Ministerio de Justicia y del Derecho, Oficina del Alto Comisionado para la Paz (Consejería de Paz), Ministerio de Defensa-, así como por la Fiscalía General de la Nación. El proceso fue acompañado por la Defensoría del Pueblo. Así mismo se halló una activa participación en el proceso de la Gobernación de Córdoba, bajo la administración de Carlos Buelvas Aldana y su secretario de Gobierno Benito Antonio Osorio Villadiego, compareciente ante esta Jurisdicción<sup>13</sup>. De

---

<sup>13</sup> Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, Resolución 3860 de 17 de agosto de 2021, mediante la cual se aceptó el sometimiento del señor Bento Osorio Villadiego a la JEP y se dictan otras disposiciones.

igual forma, la magistratura continúa investigando los niveles de participación de la Gobernación de Antioquia y otras entidades e instituciones del orden nacional y territorial.

23. La magistratura, sin pretensión de exhaustividad y de manera preliminar, y a partir de los testimonios practicados y las pruebas documentales recaudadas, ha encontrado que dicho proceso no fue casual ni aleatorio, si no que se habría dado de manera coordinada y ordenada, que derivó en un significativo, rápido y extendido fortalecimiento de las ACCU, núcleo central de las AUC, y puede ser rastreado en su comportamiento espacial y temporal como se describe a continuación:

**I. Entrega de miembros de los grupos guerrilleros del EPL y de las FARC a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá.**

24. Hacia el mes de mayo de 1996, el EPL actuaba con los frentes Pedro León Arboleda, bajo el mando de Juan de Dios Úsuga David, alias “Giovanni”, en la zona del Urabá antioqueño, en San Pedro de Urabá<sup>14</sup>, limítrofe con Chocó (Mutatá, Frontino, Vigía del Fuerte), donde les había tocado replegarse como consecuencia de enfrentamientos con las FARC y el Ejército Nacional. En el oriente Antioqueño, especialmente en los municipios de Carmen de Viboral<sup>15</sup>, Rionegro y La Ceja, actuaba el frente Manuel Elkin González bajo la dirección de David Mesa Peña, alias “Gonzalo” quien, además, para ese momento era el comandante general de la guerrilla del EPL, y Dairo Antonio Úsuga David, alias “Otoniel. En la zona de Tierralta<sup>16</sup>, la Serranía de Abibe, en el Valle del Tigre en río Manso y en el Nudo de Paramillo, es zona montañosa en el sur de Córdoba, actuaba el frente Bernardo Franco compuesto por tres grupos comandados por Francisco José Morelo Peñata, alias “Sarley”; Jhon Jairo Julio de Hoyos, alias el “Negro Ricardo” y Elkin Orlando Casarrubia Posada, alias “El cura”.

25. Los primeros acercamientos con las ACCU por parte de los comandantes de los Frentes del EPL, Pedro León Arboleda, Manuel Elkin González y Bernardo Franco, fueron realizados a finales del primer semestre de 1996 por Juan de Dios Úsuga David, alias “Giovanny”, comandante del Pedro León Arboleda, quien contactó a Ricardo López Lora, alias “Marrano”, otro miembro de las FARC que ya estaba en las autodefensas, para negociar su entrega directamente a dicha organización criminal. Ricardo López Lora, alias “Marrano”, intermediario directo en el terreno de las ACCU, se encontraba bajo la coordinación inmediata de Hébert Veloza García quien, a su vez, obedecía órdenes de Carlos y Vicente Castaño. Al respecto, Hébert Veloza García señaló ante esta Jurisdicción:

<sup>14</sup> Inspección de la Brigada XI del Ejército Nacional en la ciudad de Montería, ordenada mediante Auto AT-039 de 3 de junio de 2022, Información de Inteligencia, Caja 3, Carpeta 3, folios 32 – 58.

<sup>15</sup> Ibidem.

<sup>16</sup> Ibidem.

“Eso comenzamos como en mayo de 1996 con esa operación, a irla organizando. Yo mando al Marrano [Ricardo López Lora] y él vuelve otra vez donde mí y me dice que sí, que él Giovanni se va a entregar que quiere entregarse, que qué condiciones le damos y las condiciones es que lo vinculamos a las autodefensas y que si tiene armamento se lo pagamos. Volvemos y mandamos al Marrano para confirmar la salida de las 5 personas, yo voy a Medellín, con Lucas [Alberto Soto Toro] coordinamos, conseguimos un helicóptero. Nosotros trabajábamos hacia Frontino, en Frontino había una finca, ahí había una pista que era de un narcotraficante y nosotros ahí nos instalamos. Ahí ya estaba Conrado<sup>17</sup>, estaba Memín, una gente que yo había mandado desde Urabá a finales de 1995, de la que yo tenía en Turbo.

Ahí organizamos toda la logística, y ese día nos llama Marrano y nos dice que se ha presentado un problema, y nos dice que ya no era solamente Giovanni sino que era el frente completo. Que es que ya no es Giovanni sino el frente completo, que eran como 65 o 75 personas. Entonces en Medellín conseguimos otros dos helicópteros en el aeropuerto Olaya Herrera. Mandamos un helicóptero donde estaba Giovanni y sacamos el primer viaje, ahí llegó a Frontino Giovanni, los desarmamos y luego mandamos los tres helicópteros por el resto de gente. Éramos Lucas, yo, Conrado, Memín [Luis Alfonso Tuberquia].”<sup>18</sup>

26. Luego de la incorporación de los miembros del frente Pedro León Arboleda del EPL a las ACCU estos fueron traslado a las fincas Cedro Cocido y Las Tangas, proceso registrado en medios audiovisuales<sup>19</sup> y ante los ojos del país -hecho público y notorio-. Las Tangas ya eran desde finales de los años ochenta una reconocida base paramilitar de la familia Castaño<sup>20</sup>.

<sup>17</sup> José Gabriel Conrado Pérez, alias “Carevieja” o “Camilo”. Conrado hizo parte del grupo que realizó la masacre de Aracatazo en el barrio El Bosque, en Chigorodó el día 12 de agosto de 1995. Cfr. Sala de Justicia y Paz, Tribunal superior de Bogotá, sentencia contra Hébert Veloza García, 30 de octubre de 2013. Párrafos 177 a 180.

<sup>18</sup> Testimonio Hébert Veloza García decretado mediante Auto AT-145 de 11 de noviembre de 2022 y llevado a cabo el 1° de diciembre de 2022

<sup>19</sup> Documento audiovisual “BTCX60-064162”, obtenido con ocasión de la inspección ordenada mediante Auto AT-075 de 2021 llevada a cabo el 29 de julio de 2022.

<sup>20</sup> De acuerdo con lo mencionado en diligencia de declaración rendida por Jesús Ignacio Roldán Pérez el 10 de abril de 2015 ante la Fiscalía General de la nación, se dice al respecto: “P. Y cuando usted ingresa con ellos, desde cuando sabe que está esa base en las TANGAS de FIDEL y CARLOS CASTAÑO operando en CORDOBA. R. Señora fiscal esa base la comenzaron ellos desde 1987”. Radicado expediente 0032, Cuaderno 9, F.154

Sin embargo, en diligencia de versión libre rendida por Diego Fernando Murillo Bejarano ante la Fiscalía 15 delegada para justicia y Paz, en la ciudad de Miami el 13 de febrero, este da cuenta que la presencia del grupo de Castaño en el departamento de Córdoba data incluso desde inicios de la década de los ochentas: “Fidel venía con su proyecto antisubversivo, desde el año 81, empezó como informante del ejército, donde iba tocaba el tema de la lucha contra la guerrilla, generó una simpatía una identidad en algunos sectores, Fernando fue víctima de la Guerrilla, eso los hizo muy amigos, ya se fueron vinculando otros sectores, ya compra las Tangas en el año 83, surge el Grupo que se denominaba los tangueros, en ese tiempo, no existía la Autodefensa como tal, era simplemente un grupo antisubversivo, Carlos en ese momento era, como la sombra, donde estaba Fidel andaba él, ya más adelante cuando se da la desmovilización del EPL hacia el año 91 muchas de estas personas terminaron engrosando las filas de ese grupo que tenía Fidel, y ellos son lo que de una u otra manera empiezan a decirle de la necesidad de tener un discurso, una propuesta, un lenguaje político, de dar un contenido de tipo político, a partir de ese momento se empieza a hablar de Autodefensas campesinas y surge las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá” Radicado expediente 0032, Cuaderno 8, F.208.

En efecto, Giovanni, Juan de Dios Úsuga, ayuda a establecer el contacto con los entonces comandantes del frente Manuel Elkin Gonzalez y, al parecer, algunos miembros de un reducto del frente Oscar William Calvo, que actuaban en el oriente antioqueño. David Meza Peña, alias “Gonzalo”, comandante general del EPL y Dairo Antonio Úsuga, su segundo, ubicados en el oriente antioqueño, negociaron su ingreso a los grupos paramilitares y su traslado al departamento de Córdoba. Al respecto Hébert Veloza García dijo:

*“...sí, ya le explico la situación. Después de que todo ese personal los sacamos del lado del Chocó, van a Frontino, yo me quedo con el armamento. Saco a los comandantes y me los llevo para las Tangas. Ahí llevamos a Giovanni y otros comandantes, sacamos como a 5. A las Tangas ahí aterrizamos, ahí estaba Carlos [Castaño], Vicente [Castaño], estaba Pocho Berrio y otra gente... Yo llevé a Giovanni y a los otros comandantes. Ya Carlos estaba allá. Ese día hablaron con Giovanni, lo convencimos que llamara a Otoniel, a Gonzalo.”<sup>21</sup>*

27. Luego de la entrega del frente Manuel Elkin González a las ACCU, de la ubicación de sus miembros en bases paramilitares en Córdoba y el Urabá antioqueño y de su casi inmediata entrada en operaciones militares como parte de las ACCU, en especial en la zona de Santa Catalina, San Pedro de Urabá y Turbo, empiezan los acercamientos de las ACCU con el frente Bernardo Franco, entonces replegado hacia la zona de los Llanos del Tigre. En este proceso podrían haber participado de manera activa, al parecer en plena coordinación con miembros de las ACCU, miembros de la Primera División, en especial de la Brigada XI y de la Brigada XVII. En relación con esta negociación del frente Bernardo Franco, señaló el señor Elkin Orlando Casarrubia Posada ante esta Jurisdicción:

*“(00:34:41) Ya cuando las noticias, ya a los días las noticias que Giovanni se entregó al EJÉRCITO, a las AUTODEFENSAS, tuvimos una comunicación con Gonzalo por (HF) de que él iba a tomar la decisión también, la que había tomado Giovanni, la de desmovilizarse y de entregarse las AUTODEFENSAS. Pero él veía, como nosotros éramos, Sarley ya venía hablando con Gonzalo, Ricardo y mi persona, ellos veían que nosotros éramos muy centrados a los que llevábamos, entonces le tenían miedo, entonces ya ahí es cuando mandan comunicación, ya Gonzalo de parte de Carlos Castaño de que miráramos lo que era mejor para nosotros, nos mandó a decir que nos uniéramos a ellos.*

*(00:35:46) Con Sarley ya tomamos la decisión, ya nosotros Sarley, Ricardo y mi persona le dijimos “mi hermano nosotros si dejamos, pero directamente a las AUTODEFENSAS no nos entregamos porque tenemos es miedo que nos mataran, que nosotros entregamos al EJÉRCITO que nosotros hacíamos negociaciones con el EJÉRCITO. Después, cuando nos mandaron un señor que había sido el EPL era nos dijo que era de (AI) (00:36:25) Gómez me parece que era ese señor, bueno hablaron con nosotros en el alto Sinú y a los días mandaron comunicación con Gonzalo, hablamos, cuando eso ya hicimos contacto con un comandante del EJÉRCITO, estaba Sanabria y estaba Barrero. Hoy en día de lo mencionan por ahí, esos coroneles... que era de JUNÍN, EL BATALLÓN JUNÍN.”<sup>22</sup>*

<sup>21</sup> Testimonio Hébert Veloza García decretado mediante Auto AT-145 de 11 de noviembre de 2022 y llevado a cabo el 1° de diciembre de 2022.

<sup>22</sup> Testimonio de Elkin Casarrubia Posada, decretado mediante Auto AT-080 de 2 de agosto de 2022 y llevado a cabo el 9 de septiembre de 2022.

28. Por su parte los testigos reservados TR6 y TR13 señalaron que tales acuerdos los realizó directamente la comandancia del EPL, frente Bernardo Franco. Sin embargo, aunque dicen no conocer los nombres de los miembros de la fuerza pública que acompañaron el mencionado proceso de desmovilización, sí señalan que la fuerza pública hizo presencia en los lugares donde se llevaron a cabo las ceremonias de la aparente desmovilización y que, así mismo, acompañaron a los miembros de los frentes del EPL a la finca El Volador, bajo el dominio y la coordinación de los paramilitares.
29. El proceso de reclutamiento de los miembros del EPL, frentes Pedro León Arboleda y Manuel Elkin Gonzalez, así como de 26 miembros de las FARC, se selló con un acto público en la finca Cedro Cocido de la familia Castaño Gil en octubre de 1996.
30. La finca de Cedro Cocido, ubicada en el corregimiento de Leticia en Montería, Córdoba, fue adquirida por los hermanos Castaño y constaba de 1.410 hectáreas en 1985<sup>23</sup>. Posteriormente, el 16 de julio de 1986 los hermanos Castaño Gil, mediante escritura pública efectuaron la división material de dicho globo de terreno en cuatro fincas denominadas Cedro Cocido, Los Chavarres, Arquia y Miconio, a los que se les asignó su respectivo folio de matrícula inmobiliaria.
31. El 14 de noviembre 1990, los hermanos Castaño Gil crearon la Fundación por la Paz de Córdoba – FUNPAZCOR- la cual tenía como objeto social, según dichos documentos, procurar la igualdad de los habitantes de Córdoba por medio de donaciones de tierras y viviendas. Los Castaño Gil mediante escritura pública No. 3823 de 14 de diciembre de 1990 donaron los predios de Cedro Cocido y las demás haciendas a la mencionada fundación, FUNPAZCOR.
32. Entre 1991 y 1994 FUNPAZCOR aparentemente parceló los predios entre 5 a 20 hectáreas a nombre de campesinos del sector, lo que generó la apertura de un gran número de folios de matrículas inmobiliarias<sup>24</sup> y el cierre de los folios de las haciendas Chavarres, Arquia,

<sup>23</sup> Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras, demandantes Elias Plinio Doria Bello y otros contra Guillermo León Restrepo Rico y otros, Sentencia ordena Restitución, Medellín 13 de febrero de 2014, p.3

<sup>24</sup> El Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras, demandantes Elias Plinio Doria Bello y otros contra Guillermo León Restrepo Rico y otros, Sentencia ordena Restitución, Medellín 13 de febrero de 2014, identificó en la paginas 7 a 10 que en la hacienda Cedro Cocido se parcelaron 59 predios en favor de los campesinos, y se abrieron 59 folio de matrículas inmobiliarias, por ejemplo, el folio de matrícula inmobiliaria abierto en 1991 No 140-4436 corresponde a la parcela 21, donada al campesino Elías Doria Bello por Escritura Publica No 2326 del 21 de diciembre de 1991 de la Notaría 2 de Montería, este predio fue vendido bajo coacción al señor Raúl Enrique Zapata en 1999 quien lo vendió a María Eugenia Velásquez en el 2001 y fue comprado por el opositor del proceso señor Guillermo restrepo en el año 2006, El Folio No 140-109000 abierto en 1991 correspondiente a la parcela No 36 donada al señor Luis Arango Arrieta mediante escritura Publica 1380 del 1 de noviembre de 1991 por la Notaría 2 de Montería fue vendida en el marco de violencia al señor Manuel Arturo Salón

Cedro Cocido y Miconio. Sin embargo, los Castaño Gil nunca perdieron el control de dichas tierras y las seguían manejando y utilizando para sus propósitos, ya que colocaron múltiples limitaciones a los campesinos a los que se les parceló, por lo que algunos no tenían permiso para residir en la parcela o utilizarla para sembrar cultivos de pan coger<sup>25</sup>.

33. En 1994 FUNPAZCOR a través de su representante legal Sor Teresa Gómez, miembro de la Casa Castaño, inició la reapropiación efectiva de las tierras donadas a los campesinos en la gran hacienda Cedro Cocido a través de transacciones ilícitas, amenazas, asesinatos, cometidos por la estructura paramilitar de los Castaño<sup>26</sup>. Los parceleros fueron obligados a vender a favor de miembros activos de la estructura paramilitar como Manuel Arturo Salom Rueda, alias JL y a otras personas cercanas a los Castaño<sup>27</sup>, configurándose así el despojo de tierras. Es decir que casi dos años antes de la desmovilización la Casa Castaño venía desarrollando continuos actos de violencia en esta zona del país en relación con los predios a nombre de FUNPAZCOR.
34. Los miembros del EPL y las FARC que participaron en la supuesta desmovilización de octubre de 1996, fueron beneficiarios de un Programa del extinto Instituto Colombiano de Reforma Agraria, INCORA, en el cual les titulaban predios que pertenecían a la familia Castaño, en San Pedro de Urabá, San Vicente del Congo, Nueva Granada, Turbo y otras zonas. Es decir, los miembros del EPL y FARC que participaron en este proceso, ya siendo en su mayoría orgánicos de las ACCU, fueron beneficiados por políticas de asignación de tierras en calidad de reinsertados, condición que claramente no cumplían. En ese sentido, afirmó Luis Muentes Mendoza, ex integrante de las FARC que participó en la ceremonia de la desmovilización de Cedro Cocido y que luego integró las ACCU:

*“Si señor Magistrado, a mí, nos dijeron que nos iban a entregar unas tierras, e inclusive yo aparezco como dueño esas tierras, porque en estas fincas hace por ahí seis años me llamaron de dos oficinas de Apartadó y la FISCALÍA cada rato me llama porque yo tengo predios, tengo varios terrenos. Entonces yo fui a Apartadó, resulta que una señora, el terreno que me dieron a mí lo cogió una señora en el año 96-97, la señora le fue a sacar títulos a la tierra y no se los dieron porque yo aparezco como titular en Turbo, porque esas tierras pertenecen a Turbo. Pero yo nunca he pagado catastro, ni nada*

Rueda alias JL en 1999, posteriormente este vendió a Luis Quijano en el 2000 y en el 2006 fue comprada por los opositores Guillermo Restrepo y Gabriel Vásquez.

<sup>25</sup> Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras, demandantes Elías Plinio Doria Bello y otros contra Guillermo León Restrepo Rico y otros, Sentencia ordena Restitución, Medellín 13 de febrero de 2014

<sup>26</sup> Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras, demandantes Elías Plinio Doria Bello y otros contra Guillermo León Restrepo Rico y otros, sentencia ordena Restitución, Medellín 13 de febrero de 2014, citando al Juzgado Primero Especializado de Cundinamarca, radicado 2020-0004 del 17 de enero de 2011 que condenó a 40 años de prisión a Sor Teresa Gómez por el homicidio de Yolanda Izquierdo y su esposo en el 2007 líderes reclamantes de tierras de las haciendas Santa Paula, Jaraguay, Cedro Pasto revuelto y las Tangas.

<sup>27</sup> Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras, demandantes Elías Plinio Doria Bello y otros contra Guillermo León Restrepo Rico y otros, sentencia ordena Restitución, Medellín 13 de febrero de 2014, ver listado p. 96 y ss

*y ahora hace por ahí siete, una semana me llamaron nuevamente para ese proceso de la restitución de esa, son 22 hectáreas... me las dieron, a mí me las dieron y a todos los desmovilizados les dieron terreno para que trabajaran, que nos iban a dar para proyectos, para que trabajáramos ahí en rural y nunca sucedió.*

*"..."*

*"Si señor, no nos dieron los recursos y como no nos dieron los recursos yo nunca me interese en eso, y nunca... Sé dónde quedan las tierras, quedan entre Turbo y San Pedro, por allá por los lados de Nueva Granada, pero yo no sé ni cuál será lote mío o lo que me dieron, porque nunca fui allá. Porque como las cosas no se dieron yo nunca fui allá a darme cuenta"<sup>28</sup>.*

35. Lo anterior es corroborado por la señora Martha Ludis Cogollo Contreras, también desmovilizada de las FARC y que estuvo en la ceremonia de la Finca Cedro Cocido, cuya situación particular se precisará más adelante; quien señaló que a ella y a otros desmovilizados les dieron un predio por San Vicente del Congo, que afirmó haber vendido a otro desmovilizado en 1997 o 1998<sup>29</sup>. Este predio denominado las Brisas, ubicado en la vereda Los Enamorados, corregimiento San Vicente del Congo del municipio de Turbo, Antioquia, según se pudo constatar, hace parte de un proceso de restitución de tierras en el Juzgado Primero de Restitución de Tierras de Apartadó<sup>30</sup>. En este proceso se ordenó vincular a 92 personas que en su mayoría hicieron parte de la supuesta desmovilización de octubre de 1996, entre los que se encuentran Elkin Casarrubia Posada, José Higinio Arroyo Ojeda, Martha Ludis Cogollo Contreras, Luis Muentes Mendoza y Joovanis Soto Blanquicet, entre otros. Todos los anteriores se desmovilizaron con los grupos guerrilleros del EPL y las FARC y pasaron inmediatamente a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), al tiempo que recibían, mediante el registro de los papeles, la titularidad de dichos predios, por los cuales, se adelanta el proceso ante la Jurisdicción de Restitución de tierras de Apartadó.
36. La ceremonia de desmovilización celebrada el día 02 de octubre de 1996 y previa a la entrega de los miembros del frente Bernardo Franco en la zona de Frasquillo, el día 24 de octubre, incluyó a miembros activos de las ACCU que habían militado en las FARC, especialmente en los frentes 58 y 5, así como en los frentes 18 y 34.
37. Desde 1994 y especialmente entre junio y septiembre de 1996, miembros de las FARC habían desertado de dicha organización y se habían entregado a las ACCU. El grupo de exguerrilleros de las FARC, en ese momento ya miembros de las ACCU, se presentó como

<sup>28</sup> Testimonio de Luis Muentes Mendoza, decretado mediante Auto AT-116 de 21 de septiembre de 2022, llevado a cabo el 28 de octubre de 2022

<sup>29</sup> Cfr. Testimonio de Martha Ludis Cogollos Contreras decretado mediante Auto AT-116 de 21 de septiembre de 2022 y llevado a cabo el 10 de octubre de 2022

<sup>30</sup> Juzgado Primero de Restitución de Tierras de Apartadó, Radicado No 2017-00151, auto interlocutorio 411 del 31 de mayo de 2017.

comandado por Miguel Custodio Alean Arias o Juan Carlos Alean Arias, alias “James”<sup>31</sup>, quien había sido tercer comandante del frente 58<sup>32</sup> y quien había desertado en 1995 con su pareja Martha Ludis Cogollo Contreras y se había incorporado inmediatamente a las ACCU.

38. La desertión de alias “James” y de alias “Marrano” facilitó el contacto radial con sus antiguos subalternos. Es así como entre julio y septiembre de 1996 desertan varios miembros del frente 58, entre ellos Melquisedec Henao Ciro, alias “Belisario”, alias “Jairo Arrecho” y alias “Perro Monte”, quienes al igual que “James” fueron incorporados inmediatamente a las ACCU y asignados a bases y grupos operativos de dicha organización, especialmente en Turbo, San Pedro de Urabá y Santa Catalina. Para este Despacho hay suficientes elementos de prueba que permiten presumir que para el momento de la ceremonia llevada a cabo en la finca Cedro Cocido (ubicada en la vereda leticia del municipio de Montería) el día 02 de octubre de 1996<sup>33</sup>, la totalidad de las 26 personas presentadas como desertores de las FARC ya se encontraban incorporados y operando para las ACCU; como el caso de, entre otros, los señores, Mequicedet Henao Ciro, Luis Mentos Mendoza, Martha Ludis Cogollo y el mismo Miguel Custodio Alean Arias o Juan Carlos Alean Arias, alias “James”, quien fue el primer comandante del Frente 58° de las FARC en desertar de la guerrilla y entregarse a los grupos paramilitares.
39. Además de los antiguos miembros de los frentes 5 y 58 de las FARC, en la ceremonia participaron miembros de las ACCU que habían militado en otros frentes de las FARC como los frentes 18, 34 y 57. Lo anterior es el caso de TR5 (Testimonio reservado No. 5), quien había sido miembro del frente 18 y se encontraba operando desde 1994, dos años antes de la desmovilización, con grupos paramilitares del Bajo Cauca bajo el mando de Ramiro Cuco Vanoy y que constituirían, años después, el llamado Bloque Minero.

*“(00:38:09) Bueno, de allí en adelante ya pues el señor Ramiro Vanoy me llevó allá directamente donde Carlos Castaño entonces me dijo “va a haber una desmovilización del EPL con el gobierno un proceso de paz con el EPL entonces usted para que mire a ver si se desmoviliza, si tiene problemas para que resuelva su problema como guerrillero” y llegaron otros guerrilleros de las FARC que se habían desertado, una fracción, no sé cómo 20, al mando de un comandante de esa vez James entonces me vincularon a esos guerrilleros de las FARC que eran como 20 y allí me desmovilizaron, el indulto, tomaron datos y no fue más.*

*“...”*

<sup>31</sup> En el certificado de desmovilización del CODA figura como Miguel Custodio Alean Arias, el número de identificación de la cédula de ciudadanía de ese mismo certificado, corresponde al nombre de Juan Carlos Alean Arias.

<sup>32</sup> Inspección realizada a la Brigada XVII del Ejército Nacional, ordenada mediante Auto AT-144 de 9 de noviembre de 2022, Informe al Comandante de la Primera División, 16 de julio de 1996.

<sup>33</sup> Inspección de la Brigada XI del Ejército Nacional en la ciudad de Montería, ordenada mediante Auto AT-039 de 3 de junio de 2022, Caja 30 carpeta 5, inteligencia y contrainteligencia.

(00:54:42) Carlos Castaño fue el que me dijo: “hay una desmovilización, usted tiene problemas, desmovilícese”. “No sé si tengo problemas”. “De todas formas desmovilícese porque después más adelante le puede salir algún proceso con la GUERRILLA y ya usted está blindado con la cuestión del indulto”. Y sí me desmovilicé y a mí nunca me llamo FISCALÍA, nada, los que me preguntaron ese día eso fue, no fue más, qué grado tenía; que hacía. Y yo en esa época pues fui también sastre, estuve en una escuela de entrenamiento y también aprendí a hacer camuflados, gorras, todo eso y en ese tiempo les dije que no tenía más.”<sup>34</sup>

40. En ese sentido, expresó el señor Hébert Veloza García ante esta Jurisdicción:

“(00:38:46) Siempre la gente que se entregó a nosotros en ese sector fue toda gente del QUINTO y del 58, a mí se me entregó varia gente graneada, uno que le decían Boca de Masa; estaba Ricardo López Lora; estaba James, los que vinieron con James; hubo otro muchacho también que se entregó por los lados del Alemán que era Roger; y otros que se regaron también por el lado de la 35. Toda esa gente que había sido de las FARC, a James lo colocan a liderar como de las FARC esa desmovilización con toda esa gente que se había entregado ya.”<sup>35</sup>

41. Por su parte, sobre la desertión de Miguel Custodio o Juan Carlos Custodio Alean Arias alias “James” de las FARC y su ingreso a los grupos paramilitares señaló la también exguerrillera y posterior integrante del Bloque Centauros de las ACCU, Martha Ludis Cogollo Contreras, quién fue compañera sentimental de alias “James”, que ambos desertaron del frente 58 en 1995, que “James” ingresó inmediatamente a las ACCU y que ambos hicieron presencia en la ceremonia de desmovilización en Cedro Cocido:

“... a mí me hicieron como en dos ocasiones me hicieron consejo de guerra... entonces ya ahí hicimos el plan [con su pareja “James”] y nos entregamos a HH... y a uno que le decían Marrano. [James] Se comunicó con Marrano y de ahí le dieron una frecuencia entonces nos dijeron que “entréguese” entonces ahí nos vinimos a Cirilo y ahí nos recibieron ellos, una comisión de esa gente de las AUTODEFENSAS cuando eso... nos recogieron en una panga por ahí por Cirilo en una panga, nos mandaron a dos personas de civil y ahí nos montaron y más adentro ya estaba el otro fusilado en otra panga y de ahí nos llevaron para Turbo... eso fue como en el 95 sí... sí ya al final del año 95... Castaño mandó a buscar a [mi esposo, nos fuimos para una finca que se llama la 15 ahí tuvo una entrevista con ese señor [con Castaño] y de ahí nos mandaron para San Pedro de Urabá.”<sup>36</sup>

42. Acerca de su propia entrega a los grupos paramilitares, señaló TR5 (Testimonio reservado No. 5), desertor de las FARC y exmiembro del Bloque Mineros de las ACCU:

“(00:30:31) Sí, yo me deserto y me voy para Cartagena huyendo y coje a empezar una cantidad de allanamientos a las casas de mi familia, atropellos “¿qué donde me encontraba yo?” Y empezaron

<sup>34</sup> Testimonio Reservado No. 5

<sup>35</sup> Testimonio Hébert Veloza García decretado mediante Auto AT-145 de 11 de noviembre de 2022 y llevado a cabo el 1° de diciembre de 2022

<sup>36</sup> Testimonio de Martha Ludis Cogollo Contreras decretado mediante Auto AT-116 de 21 de septiembre de 2022 y llevado a cabo el 10 de octubre de 2022

*todos esos atropellos. Entonces había un comandante de la BRIGADA ONCE (XI) llamado **Martín Orlando Carreño** cuando eso yo me le presenté.”*

*“...”*

*(00:34:28) En una oficina con un personaje sacando retratos hablados, identificando una cantidad de fotos, ¿quién era este?, ¿quién era este otro?, ¿qué información tenía?, todo eso. Y yo como en LA GUERRILLA yo manejé la cartera de eso llaman allá o llamaban o llaman Ministro de Armas...sí que era toda la contabilidad del armamento, ¿cuánto fusil había? ¿qué calidad?, todo eso yo lo manejaba y yo en esa época me traje todos esos datos, traje un cuaderno, todo eso y lo tenía guardado y fui lo saqué donde lo tenían encaletado y se lo entregué y lo entregué a LA BRIGADA. Se le entregó fusiles, se volaron mis hermanos con fusiles y se lo entregaron también.”*

*(00:35:45) A Caucasia y allí distinguí un comandante que era el militar del BLOQUE MINEROS, llamarse  **Iván Cuatro Uno (41)**... , que inclusive yo creo que en JUSTICIA Y PAZ está el propio nombre de él, de ahí me llevaron a la Caucana allá fue donde distinguía **Cuco Vanoy**, hoy en día el señor **Ramiro Vanoy** que está extraditado a los Estados Unidos, y ya me abrió la puerta para la organización y empezamos ya como miembro de LAS AUTODEFENSAS hasta el año (2006).”<sup>37</sup>*

43. El señor Melquisedec Henao Ciro, quien tuvo el alias de “Belisario” en el frente 58 de las FARC, desertó de dicha organización en 1996 y se incorporó a las ACCU, tras entregársele a alias “James”, ya entonces comandante paramilitar. Sobre el particular, señaló Henao Ciro a esta Jurisdicción:

*(01:01:42) Para ese tiempo a nosotros [1996] se nos había desertado el comandante James, el que hablamos anteriormente, que hacía parte de la dirección del Estado Mayor del FRENTE 58. Entonces él se deserta y ya nosotros por los medios de comunicación, por la radio y ya él comienza a hablar, ya él andaba con Yunda[Lorenzo González Quinchía] y andaba con 90... El deserta [alias “James”], lleva aproximadamente, había desertado por ahí, por ahí yo le pongo como unos seis meses o un año aproximadamente de haber desertado. Y entonces el ya comienza pues a llamar a la gente así, a la gente así de más confianza, a la que más conocía a hacerles un llamado “que mire, que aquí yo estoy bien, aquí me están pagando una bonificación. Eso es pura mentira, que nosotros lo que nos influyen allá en las FARC, de que nosotros nos entregábamos aquí por ejemplo esta gente o al EJÉRCITO y que a nosotros nos dan de baja, eso es pura mentira. Yo aquí estoy bien, tengo mi familia bien, a ninguno nos ha pasado nada gracias a Dios. ¿Entonces ustedes que están esperando?”. Y siempre el hacía su programa más que todo en las mañanas y uno escuchaba, y el precisamente, él andaba por ahí por ese lado, por ese lado con Yunda [Lorenzo González Quinchía] ahí en el Dos en ese momento.”<sup>38</sup>*

44. Y acerca de otros miembros de la guerrilla que se le entregaron a los paramilitares por intermedio de alias “James”, indicó Henao Ciro:

<sup>37</sup> Testimonio reservado No. 5

<sup>38</sup> Testimonio de Melquisedec Henao Ciro, decretado mediante Auto AT-103 de 29 de agosto de 2022 llevado a cabo el 14 de septiembre de 2022

“(01:13:56) ¡Ah, póngale cuidado! Se me está escapando esa parte. Entonces yo llego ahí, cuando él me dice a mí: “oiga Belisario le tengo la última”. Y yo le digo: “¿cómo así?”. Ese era el alias mío en la GUERRILLA, era alias Belisario. “Le tengo la última”. Y yo le dije: “¿cómo así?, ¿Qué pasó?”. “Ayer se me entregó Jairo Arrecho, imagínese, Jairo Arrecho, Perro de Monte y se nos entregó Luis”<sup>39</sup>

## II. Ceremonia de entrega de armas por parte de miembros de la guerrilla del EPL y de las FARC

45. El dos (2) de octubre de octubre de 1996, con presencia de miembros del gobierno nacional y del departamental de Córdoba, se llevó a cabo en el corregimiento de Leticia, municipio de Montería la desmovilización de veintiséis (26) miembros de la guerrilla de las FARC, según consta en el certificado 037 de la misma fecha expedido por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA), obtenido por la magistratura con ocasión de la inspección realizada a la Brigada XI del Ejército Nacional<sup>40</sup>.

En la mencionada acta de desmovilización, se encuentran, entre otros, Luis Muentes Mendoza, alias “El Calvo” o “Vicente, Melquisedec Henao Ciro, alias “Belisario”, Miguel Custodio Alean Arias o Juan Carlos Lean Arias, alias “James” y Martha Ludis Cogollo Contreras, alias “La Negra” o “Falcona”<sup>41</sup>.

46. Hébert Veloza García señaló ante la JEP que el comandante del Frente 58° de las FARC, alias “James”, se les había entregado a las autodefensas en el año 1995 e inmediatamente se puso a trabajar para los paramilitares<sup>42</sup>. No obstante, lo encargaron de liderar la ceremonia de desmovilización de Cedro Cocido en 1996:

“(00:24:24) Si, pero porque a él [alias James] lo colocan ahí porque él era político y hablaba bien, pero ya se había entregado desde el 95... Pero todo ese sistema eso lo cuadró fue **Carlos** [Castaño], **Carlos** directamente cuadró todo. Ya ellos lo que hacen allá es la pantomima, digámoslo así, de la desmovilización de los guerrilleros.”<sup>43</sup>

47. Y continuó Veloza García sobre la entrega a las autodefensas y la ceremonia de desmovilización de los miembros del frente 58° de las FARC:

(00:39:31) Reciben una mensualidad y unas tierras que las vendieron las mismas AUTODEFENSAS al gobierno... Si porque ya era como negociar con el Estado para hacer un show

<sup>39</sup> Ibidem.

<sup>40</sup> Inspección de la Brigada XI del Ejército Nacional en la ciudad de Montería, ordenada mediante Auto AT-039 de 3 de junio de 2022, Caja 30 carpeta 5, inteligencia y contrainteligencia.

<sup>41</sup> Ibidem.

<sup>42</sup> Cfr. Testimonio de Hébert Veloza García decretado mediante Auto AT-145 de 11 de noviembre de 2022 y llevado a cabo el 1° de diciembre de 2022

<sup>43</sup> Testimonio de Hébert Veloza García decretado mediante Auto AT-145 de 11 de noviembre de 2022 y llevado a cabo el 1° de diciembre de 2022

*mediático y darle trascendencia al EJÉRCITO de la zona, porque eso beneficia más a la FUERZA PÚBLICA, más no las AUTODEFENSAS, porque esta movilización se hizo y se presentó como que fue gestionada y elaborada por el EJÉRCITO.”<sup>44</sup>*

48. De igual forma, el señor Luis Muentes Mendoza, quien desertó de las FARC en el año 1995, señaló ante esta magistratura respecto su ingreso a las ACCU, a un grupo en el Chocó que luego sería la base para el Bloque Elmer Cárdenas:

*(00:32:07) En el año 96, o sea al año de yo haberme desertado, yo volví y me llevaron a esa finca Las Tangas, me encontré con un desertor de la GUERRILLA del FRENTE 57 que se había venido antes que yo. No le sé el nombre, le decían Richard, le decían Richard. Al Richard verme en Valencia me dijo, Richard estaba, ese si se desertó y entró a las AUTODEFENSAS el mismo día, o a los dos días, no se. Él me contactó y me dijo: “vente a trabajar conmigo”. Y yo me fui a trabajar con él, pero al año de haberme desertado, yo llegué en agosto del año 96 a Unguía, Chocó, el comandante mío era Richard, ya tenía otro nombre, se llamaba Ramiro. Entonces trabajamos en Unguía, Acandí.  
“...”*

*(00:32:02) Si, ya en los GRUPOS PARAMILITARES que en ese tiempo no lo decían ni BLOQUE, ni FRENTE, sino el grupo Chocó.”<sup>45</sup>*

49. En la misma ceremonia en Cedro Cocido fueron formados y presentados como desertores cuarenta y cuatro (44) miembros del frente Pedro León Arboleda que se habían entregado a las ACCU el 30 de julio de 1996, y que a pesar de haberse hecho esto público<sup>46</sup>, fueron recibidos por parte del Gobierno Nacional, conforme certificado 036 de la misma fecha expedido por el CODA<sup>47</sup>. En dicho listado se encuentran, entre otros, los nombres de Juan de Dios Úsuga, alias “Geovanny”, comandante de dicho frente y quien, como se mencionó anteriormente, se vinculó a los grupos paramilitares de las ACCU. El Despacho cuenta con

<sup>44</sup> Ibidem

<sup>45</sup> Testimonio de Luis Muentes Mendoza, decretado mediante Auto AT-116 de 21 de septiembre de 2022, llevado a cabo el 28 de octubre de 2022

<sup>46</sup> Periódico El Universal, columna de opinión, 5 de octubre de 1996. "Concha es un mentiroso": De embustero y mentiroso calificó el presidente ejecutivo de la Federación de Ganaderos de Córdoba, Rodrigo García al coordinador nacional de la Oficina de Reinserción, Tomás Concha Sanz. La afirmación fue hecha luego que Concha Sanz negara ante los medios de comunicación la vinculación de las autodefensas campesinas de Córdoba y el Urabá antioqueño en la decisión tomada por los guerrilleros de las Farc y el EPL de deponer las armas. "Las autodefensas sí han intervenido, no se puede tapar el cielo con las manos. Ellos son los que están adelantando el proceso, es más, son los que van [a] donar los miles de hectáreas de tierra para esa gente". El gesto de las autodefensas es de patriotismo, agregó Rodrigo García. Ellos entregaron a esos señores al Gobierno, pero no solamente los entregaron, sino que les dan tierras. " A nosotros nos han satanizado a las autodefensas, no las han colocado como delincuentes comunes y pretenden seguir haciéndolo, negando los méritos que ellos tienen. Esta entrega masiva es mérito de las autodefensas, éstos dieron una muestra clara de paz". "El doctor Concha es un mentiroso, es un embustero, eso despista a la opinión pública. El vino a recibir una gente que las autodefensas habían recibido", agregó.

Al respecto, Tomás Concha Sanz dijo que lamentaba esa opinión del representante de los ganaderos de Córdoba, "lamento eso expresión de Rodrigo García. La respeto, pero no la comparto".

<sup>47</sup> Inspección al archivo de la Alta Consejería para la reintegración social y económica, ordenada mediante Auto 016 e 23 de febrero de 2022

un amplio registro fotográfico de ceremonias de entrega de armas en las que participaron altos mandos del Ejército Nacional, que podrían corresponder, pues así lo sugieren los mismos documentos de la I División y la Brigada XI, a los eventos que aquí se mencionan.

50. Asimismo, el 1° de octubre de 1996, se llevó a cabo la supuesta dejación de armas por parte del frente Manuel Elkin González, según consta en el acta de entrega, suscrita por los cuarenta y seis (46) integrantes de dicho grupo guerrillero y por funcionarios del gobierno nacional como el Coordinador y secretario ejecutivo del CODA, y los representantes de la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina del Alto Comisionado destacados para el CODA. Igualmente, dicha acta fue suscrita por la Defensora Regional del Pueblo para el Departamento de Córdoba<sup>48</sup>. Este grupo de exmiembros del frente Manuel Elkin Gonzalez del EPL, al igual que los miembros del Pedro León Arboleda, ya se encontraba enlistado en las ACCU, tal como lo señala Melquisedec Henao Ciro, en testimonio ante esta Jurisdicción:

(01:30:11) *Melquisedec Henao Ciro (Testigo): Del EPL llegó con nosotros ese día Otoniel también.*

(01:30:15) *Magistrado Gustavo Salazar (JEP): ¿Quién llegó? Perdón. (01:30:17) Melquisedec Henao Ciro (Testigo): Con nosotros llegó a ese mismo grupo de 40 hombres que manejaba Yunda[Lorenzo González Quinchía], llegó Otoniel con nosotros.*

(01:30:25) *Magistrado Gustavo Salazar (JEP): Dairo Antonio Úsuga llegó ahí mismo.*

(01:30:28) *Melquisedec Henao Ciro (Testigo): Si doctor.*

(01:30:29) *Magistrado Gustavo Salazar (JEP): ¿A él lo reclutaron ahí, ya estaba reclutado?*

(01:30:32) *Melquisedec Henao Ciro (Testigo): Si claro, llegó igualmente con nosotros también. "..."*

(00:14:35) *Magistrado Gustavo Salazar (JEP): Bien, entonces, primero el que se había entregado el EPL era Otoniel, él del ELKIN GONZÁLEZ, ¿es así?*

(00:14:40) *Melquisedec Henao Ciro (Testigo): Si, ese fue uno los primeros que se entregó.*

(00:14:44) *Magistrado Gustavo Salazar (JEP): A los primeros que se entregaron los asignaron a la zona donde usted estaba con Yunda[Lorenzo González Quinchía].*

(00:14:49) *Melquisedec Henao Ciro (Testigo): Si, y posteriormente de ahí nos sacan ya para la desmovilización."<sup>49</sup>*

51. Igualmente, la certificación 039 de 24 de octubre de 1996 del CODA consigna la dejación de armas de manera voluntaria del frente Bernardo Franco de la guerrilla del EPL, compuesto por 118 integrantes, en ceremonia llevada a cabo en la vereda Volador del municipio de Tierralta – Córdoba<sup>50</sup>.

<sup>48</sup> Inspección de la Brigada XI del Ejército Nacional en la ciudad de Montería, ordenada mediante Auto AT- 039 de 3 de junio de 2022, Caja 30 carpeta 5, inteligencia y contrainteligencia.

<sup>49</sup> Testimonio de Melquisedec Henao Ciro, decretado mediante Auto AT-103 de 29 de agosto de 2022 llevado a cabo el 14 de septiembre de 2022

<sup>50</sup> Inspección al archivo de la Alta Consejería para la reintegración social y económica, ordenada mediante Auto 016 e 23 de febrero de 2022

En la mencionada certificación figuran, entre otros, Elkin Casarrubia Posada, alias “El Cura”, Joovanis Soto Blanquiceth, alias “Tyson” y Willliam Alexander Ramírez, alias “Roman Sabanas” o “Darío”<sup>51</sup>, quienes como se ha venido relacionando, pasaron a las filas de los grupos paramilitares de las ACCU inmediatamente después de su desmovilización como miembros de la guerrilla.

52. La mayoría de quienes suscribieron las actas y certificaciones anteriormente relacionadas pasaron inmediatamente a engrosar las filas de las ACCU, al parecer con el conocimiento, y probablemente una activa participación de altos oficiales del Ejército Nacional, particularmente de las Brigadas XVII y XI de la Primera División, como se explicará a continuación.

### III. Rol del ejército en el paso de los miembros del EPL y las FARC a las ACCU

53. El paso o reclutamiento por parte de las ACCU de quienes abandonaron las armas en los grupos guerrilleros del EPL y las FARC en la región de Urabá, para la segunda mitad de la década de los noventa, podría haber contado, se desprende de un análisis preliminar realizado por el Despacho, con el conocimiento, e inclusive, posible coadyuvancia de altos mandos militares; principalmente de la Brigada XI de la Primera División de Ejército Nacional.
54. Sobre el particular, acerca de la dejación de armas del frente Bernardo Franco del EPL y su paso a las ACCU con posible conocimiento del Ejército Nacional, señaló el postulado a la Ley 975 de 2005, William Alexander Jiménez Ramírez:

*“(00:22:06) ... ya para el 18 o algo así de noviembre del 96, que es cuando ya se hacen los acuerdos y somos recibidos por el EJÉRCITO y con helicópteros en el corregimiento de Frasquillo, y llevados a una finca, una finca en... un pueblito, un corregimiento de Tierralta, no recuerdo, El Volador o algo así. Donde ahí fuimos recibidos por las FUERZAS MILITARES, por el EJÉRCITO, FISCALÍA, que es donde nos toman datos y de todo el procedimiento judicial que hubo ahí para esa época...”<sup>52</sup>*

55. Sin embargo, con posterioridad a ser recibidos por el Ejército Nacional y realizarse la ceremonia de desmovilización, relató el mismo Jiménez Ramírez:

*“(00:32:44) No señor, de ahí en adelante, le cuento algo. Nosotros salimos de esa finca y llegamos al planchón de Valencia, llegamos al planchón de Valencia. Y le voy a contar algo sobre este tema, que no sé si sea o no delicado o qué, pero es la realidad de las cosas, como siempre lo he dicho en Justicia y Paz. Nosotros nos desmovilizamos en ese pueblo de El Volador, ahí demorábamos una semana o no sé cuántos días mientras nos hacías el procedimiento de judicialización, algo así entiendo. De ahí nos*

<sup>51</sup> Ibidem.

<sup>52</sup> Testimonio de William Alexander Jiménez Ramírez, decretado mediante Auto AT-080 de 2 de agosto de 2022, llevado a cabo el 9 de septiembre de 2022.

*llevaron tropas del EJÉRCITO, del EJÉRCITO, nos llevaron tropas del EJÉRCITO al planchón de Valencia. En el planchón de Valencia nos dejaron ahí en unos turbos, nos dejaron tirados en unos turbos, ahí nos dejaron. Posteriormente, aparece un grupo armado en camionetas, nos recogen en esas camionetas y nadie sabía quiénes eran, y nosotros estábamos era asustados. Porque todo el mundo decía “¿pero estos manes armados quiénes son? No se identifican, son armas AK47, no son armas regulares de la FUERZA PÚBLICA”. Nos llevan en esa camioneta y nos sueltan en una finca que se llama en El Tomate, una finca La Diez (10), una finca La Veintiocho (28), algo así o la Treinta (30). Ahí nos repartieron ahí ese personal armado que nos llevó.*

*(00:34:26) Y ahí quedamos nosotros sujetados a ese grupo armado, que después nos dimos cuenta de que eran las AUTODEFENSAS DE CÓRDOBA Y URABÁ. Y de ahí nos metieron en una finca, y de ahí sacaban personal, de ahí sacaban personal de 10, de 20 y demás para trabajar en los GRUPOS DE AUTODEFENSA. Y de ahí fuimos cogidos así, “vamos que necesitamos 10 y ustedes súbanse que nos vamos para los grupos, ustedes súbanse que nos vamos para los grupos.”<sup>53</sup>*

56. Finalmente, en cuanto a si el ejército sabía que los desmovilizados guerrilleros serían reclutados por las ACCU, señaló el mismo Jiménez Ramírez:

*“(00:40:06) Su señoría, que le digo. Que yo le digo a usted que yo sabía que ellos tenían conocimiento sería una mentira, porque no sabía, obviamente que no sabía. Pero uno, o sea supone, que obviamente se iban y ellos nos llevan, nos dejan en el planchón y se devuelven, o dicen “desembárquense todos aquí y se devuelven”. Y posteriormente llega una persona de civil y dice “muchachos que todos pasen al planchón al otro lado que allá están los carros”. Nosotros estábamos pensando, o sea, al menos yo, no sé cuántos compañeros más de esa época pensaría lo mismo, al menos pienso yo, dije “no, allá está la otra tropa esperándonos porque se trataba del EJÉRCITO que era el EJÉRCITO el que nos estaba custodiando”. Cuando llegamos allá que nos desembarcamos del planchón, pisamos tierra, cuando vemos varias camionetas, no sé, unas 10 camionetas, un montón de camionetas y gente armada con AK47. Y yo dije “¡Esta vaina qué!”. Todo mundo era, ahí apenas que se miraban y decían “¡jum!”, Todo el mundo callado. “Muchachos venga acá, no se preocupen, súbanse hacia los carros y sigan, no tengan miedo, bien unidos” algo así nos dijo un tipo, un comandante como que era. Pero igual no sé, a la final porque después no lo volví a ver.*

*(01:32:22) Pero de allá que hayamos sido entregados a las AUTODEFENSAS, no le digo que no nos hayan entregado las AUTODEFENSAS, porque como le estoy diciendo, a nosotros nos llevaron las tropas de la FUERZA MILITARES al puente de Valencia, al río y nos dejaron de este lado y se devolvieron. Y nos dijo un personaje de civil que pasáramos al otro lado y que allá estaban los carros. Y pasamos al otro lado y allá nos recogieron fueron gente armada de las ACCU, no de la fuerza pública. Entonces es posible que nos entregaron, pero el gobierno no nos entregó, o las FUERZAS MILITARES, no sé quién, nos entregaron a las AUTODEFENSAS posteriormente después del tema de judicialización o de presentación, o de ceremonia y dejación de armas. Posteriormente fuimos a dar a las manos de las ACCU, AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CÓRDOBA Y URABÁ, totalmente cierto. Pero que nosotros nos entregamos directamente como BERNARDO FRANCO,*

<sup>53</sup> Ibidem.

*GUERRILLA del EPL a las ACCU, no, nos le entregamos al Estado y a las FUERZAS MILITARES. Posteriormente sí fuimos sometidos con las ACCU.*"<sup>54</sup>

57. En ese sentido, señaló el también postulado a la Ley 975 de 2005, Elkin Orlando Casarrubia Posada, acerca de la entrega de armas del frente Bernardo Franco del EPL, su paso a las ACCU y el posible rol del ejército nacional:

*"(00:39:59) Estábamos en la zona de Córdoba, en Valencia, en Tierralta, en Tierralta, Córdoba en Frasquillo. Y ahí llegamos nosotros uniformados con los fusiles y estaba el EJÉRCITO, ya nos recibió **Sanabria**, **Barrero** que eran del JUNÍN; estaba el BATALLÓN 33, pero el comandante directamente no. Estaba el **mayor López**, me parece que era **mayor López**, pero él no tuvo directamente contacto con nosotros, me parece que era el papel de la seguridad y se presentó ahí ese **mayor López** del BATALLÓN 33. De ahí ya nos recogen, nos reunimos el mismo día y nos recogen dos helicópteros, nos trasladan a una finca en el Volador."*

*"..."*

*(00:43:34) Cuando nosotros llegamos del río, que nos bajamos a, que cogimos los Johnson y cogimos tierra ya el primero que nos saluda es **Gonzalo**, **Cero Cuatro**, **Barrero** y **Sanabria**, que nos venimos. Bueno, ya nosotros... como eran del EJÉRCITO, ya cuando nosotros llegamos a la finca allá a Volador.*

*(00:41:04) Si, los helicópteros, porque fueron varios viajes y varios helicópteros, como tres helicópteros, nos bajaron a esa finca, que eso era de las AUTODEFENSAS. Ya cuando nosotros llegamos allá, incluso, el que estaba allá organizando toda la finca, toda la comida, toda la logística donde nos íbamos a quedar era **Móvil Cinco**, como un señor que era de las AUTODEFENSAS, nosotros no lo conocíamos. Lo conocimos fue ahí pero ya después nos conocimos bien, ya llegaron gente del gobierno, llegó el alcalde de Tierralta, el gobernador de Córdoba."*<sup>55</sup>

58. Y sobre el eventual conocimiento por parte del ejército de la presencia de miembros de las ACCU en la ceremonia de desmovilización y del reclutamiento por parte de aquellas de los guerrilleros desmovilizados, continuó:

*(00:42:40) Sí, **Sanabria** y **Barrero** estuvieron con nosotros hasta que entregaron los fusiles, siempre ellos se hacían en los helicópteros, estuvieron con nosotros... Si debía conocerse por qué momento que nosotros vimos, claro porque allá estaba **Cero cuatro**. **Cero Cuatro** era un señor de las AUTODEFENSAS, de los **Castaño**, que venía trabajando con los **Castaño** desde que se fundaron las AUTODEFENSAS."*<sup>56</sup>

59. Puntualmente, sobre ese conocimiento por parte de las autoridades militares, señaló el señor Casarrubia Posada de manera contundente:

<sup>54</sup> Ibidem.

<sup>55</sup> Testimonio de Elkin Casarrubia Posada, decretado mediante Auto AT-080 de 2 de agosto de 2022 y llevado a cabo el 9 de septiembre de 2022.

<sup>56</sup> Ibidem

(02:11:26) Claro, si ellos mismos fueron los que nos entregaron a las AUTODEFENSAS que nos llevaran a la Treinta y Cinco (35), a la finca. Claro, **Sanabria y Barrero** con conocimiento, todo lo tenían ellos.”<sup>57</sup>

60. Por su parte, y sobre el conocimiento del ingreso a las ACCU de los desmovilizados del EPL, sostuvo TR11 (Testimonio reservado No. 11), ante esta Jurisdicción:

(00:16:56) **TR11** (Testigo): Cuando nos desmovilizaron nos llevaron a la hacienda El Volador y allí nos hicieron una documentación, porque eso era como un, ¿cómo le dijera yo? Una desmovilización para que dijeran que si nos habíamos desmovilizado. Pero entonces hicieron la desmovilización, estando en la hacienda El Volador, esa hacienda pertenecía a **Mancuso**, ahí conocimos a **Mancuso**; a **Doble Cero**; a **JL**; **04**; **Carlos Castaño**. Llegaron ellos ahí, nos dijeron que, si podíamos hacer parte de ellos, bienvenidos fuera y el que no pues no tenía ningún problema.

(00:17:40) Magistrado **Gustavo Salazar** (JEP): Bien. Entonces ustedes habían hecho, primero habían bajado a Frasquillo, de Frasquillo los llevaron directamente a la hacienda El Volador.

(00:17:50) **TR11** (Testigo): Si, nosotros llegamos a Frasquillo, ahí amanecemos ahí. Al otro día llegó un helicóptero del EJÉRCITO y nos llevó de ahí a la hacienda El Volador.

(00:18:00) Magistrado **Gustavo Salazar** (JEP): ¿A todos los del BERNARDO FRANCO, a los 118?

(00:18:04) **TR11** (Testigo): Si, así es, es correcto.

(00:18:06) Magistrado **Gustavo Salazar** (JEP): ¿Y en esos días llegan ya los comandantes PARAMILITARES y les dicen que si se quiere quedar con ellos?

(00:18:13) **TR11** (Testigo): Exactamente, ahí llegó **Carlos Castaño**, **Mancuso**, llegó **04**, **Doble Cero**, **JL** que, si podíamos, queríamos hacer parte de las filas de ellos bienvenidos fuéramos, y el que no puedes podía quedarse por ahí trabajando o alguna cosa.

“...”

(01:13:29) **TR11** (Testigo): llegué a pensar sí, porque es que una desmovilización no se daba así como pasó con nosotros ahí, al llegar porque digamos en vez de enviarnos para una zona, un BATALLÓN o algo así nos enviaron fue para un territorio PARAMILITAR y donde una finca que no era del gobierno ni nada si no de un comandante PARAMILITAR y todo eso entonces ya era como sospechoso un poco la cosa.

(01:14:03) **Luis Antonio Marín Burgos (Ministerio Público)**: posterior a eso ¿usted tuvo conocimiento tuvo contacto cuando usted fue guía acerca de algún comentario sobre eso sobre el hecho de que miembros del EJÉRCITO conversaron con integrantes de los PARAMILITARES sobre esa utilización que hicieron de ustedes para después combatir a las FARC?

(01:14:27) **TR11** (Testigo): no, no tuve así ningún conocimiento o algo de esa desmovilización así pero entonces sí había la sospecha de que eso era como como un montaje dar a la desmovilización, pero entonces a la misma vez llegar a ser parte de los grupos PARAMILITARES que de pronto ya los comandantes tenían su conocimiento o ya ellos hablarían como eran esas cosas, pero entonces no nos informaron nada, pero entonces ya nosotros si estábamos como sospechando sobre la situación.”<sup>58</sup>

<sup>57</sup> Ibidem

<sup>58</sup> Testimonio reservado 11

61. En el caso particular de los desertores de las FARC se conoce que al momento de llevarse a cabo la ceremonia de desmovilización (2 de octubre de 1996), ya varios de ellos, sino todos, eran orgánicos de los bloques paramilitares de las ACCU. En ese sentido, es importante recordar lo ya mencionado por TR5 (Testimonio reservado No. 5), quien como se dijo anteriormente ya estaba en el Bloque Mineros comandado por Ramiro Vanoy Murillo<sup>59</sup> y destaca lo dicho por el señor Melquisedec Henao Ciro ante esta Jurisdicción:

*“(00:01:18) Magistrado Gustavo Salazar (JEP): Bien. ¿A usted lo lleva la BRIGADA ONCE (XI) de la (I) PRIMERA DIVISIÓN lo llevan a la finca Cedro Cocido en algún momento?”*

*(00:01:30) Melquisedec Henao Ciro: Si, a nosotros nos llevaron a la finca Cedro Cocido para la desmovilización.*

*“...”*

*(00:10:53) Magistrado Gustavo Salazar (JEP): Cuando usted, ¿usted ya estaba operando antes de esto?, ¿Antes de esto usted ya estaba operando con Yunda cierto?”*

*(00:11:01) Melquisedec Henao Ciro: Si, si, después de eso fue que me llevaron a la desmovilización.*

*(00:11:05) Magistrado Gustavo Salazar (JEP): ¿Cuántos de los que estaban operando con Yunda llegaron a la desmovilización?”*

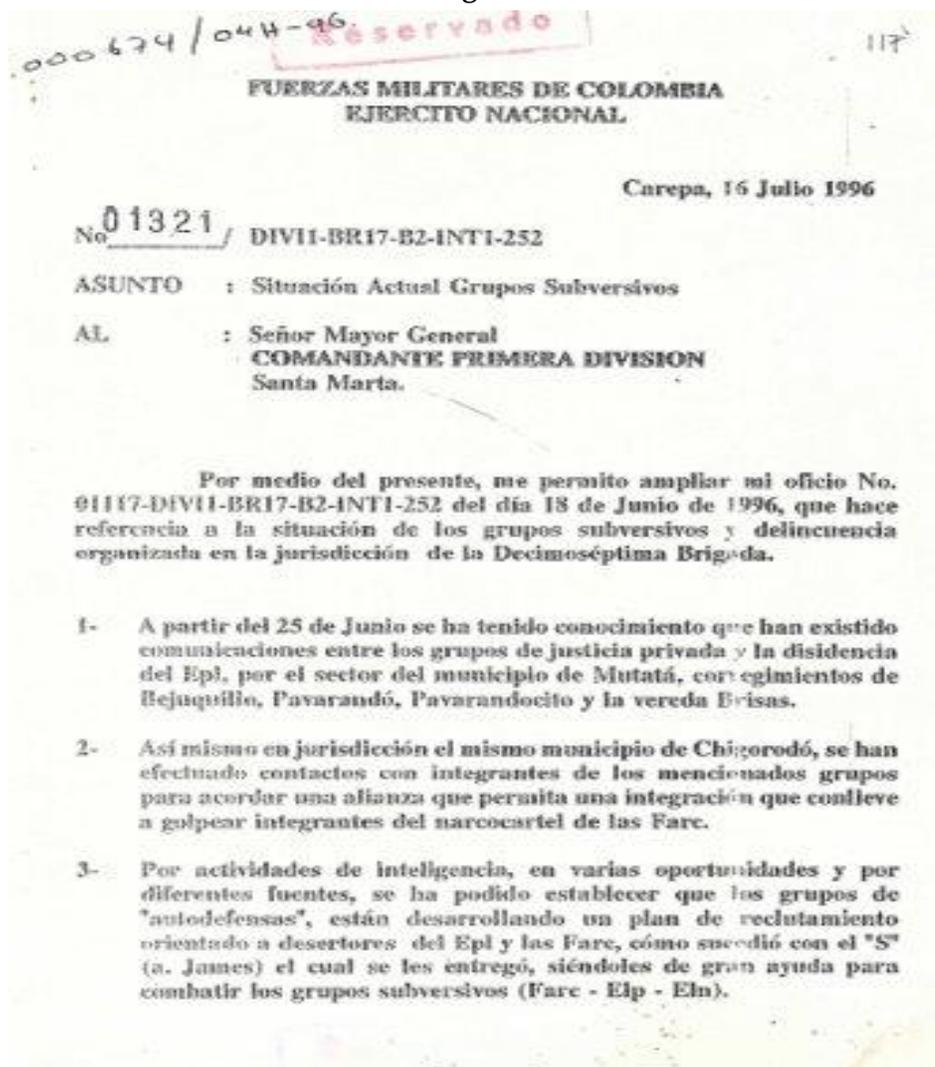
*(00:11:14) Melquisedec Henao Ciro: Los del EPL llegaron todos y los cinco de nosotros... Si, incluso ahí llegó también James también, a esa desmovilización también... No, James, James fue el que nos recibe a nosotros ahí.”<sup>60</sup>*

62. De la entrega de los desertores de las FARC a las autodefensas para el año 1996; así como del paso de los miembros de los frentes Pedro León Arboleda, Manuel Elkin González y Bernardo Franco del EPL a las ACCU, y por el acervo probatorio que obra en el despacho, se presume que de este hecho tuvieron conocimiento las autoridades militares; principalmente las Brigadas XVII y XI de la primera división del Ejército Nacional. Lo anterior se reafirma al observar cómo desde julio de 1996, varios meses antes de la desmovilización, inteligencia militar conocía de los acercamientos entre el EPL y las autodefensas, por un lado, y del reclutamiento de miembros de las FARC que ya estaban activos en las autodefensas y que estarían presentes en una de las ceremonias en Cedro Cocido, como alias “James”.

<sup>59</sup> Supra, párrafo 38

<sup>60</sup> Testimonio de Melquisedec Henao Ciro, decretado mediante Auto AT-103 de 29 de agosto de 2022 llevado a cabo el 14 de septiembre de 2022

**Imagen Oficio Asunto: "Situación actual grupos subversivos", enviado por comandante B.XVII, Rito Alejo del Rio, a comandante Primera División, Iván Ramírez Quintero, 16 julio 1996**  
**Pág. 1<sup>61</sup>**

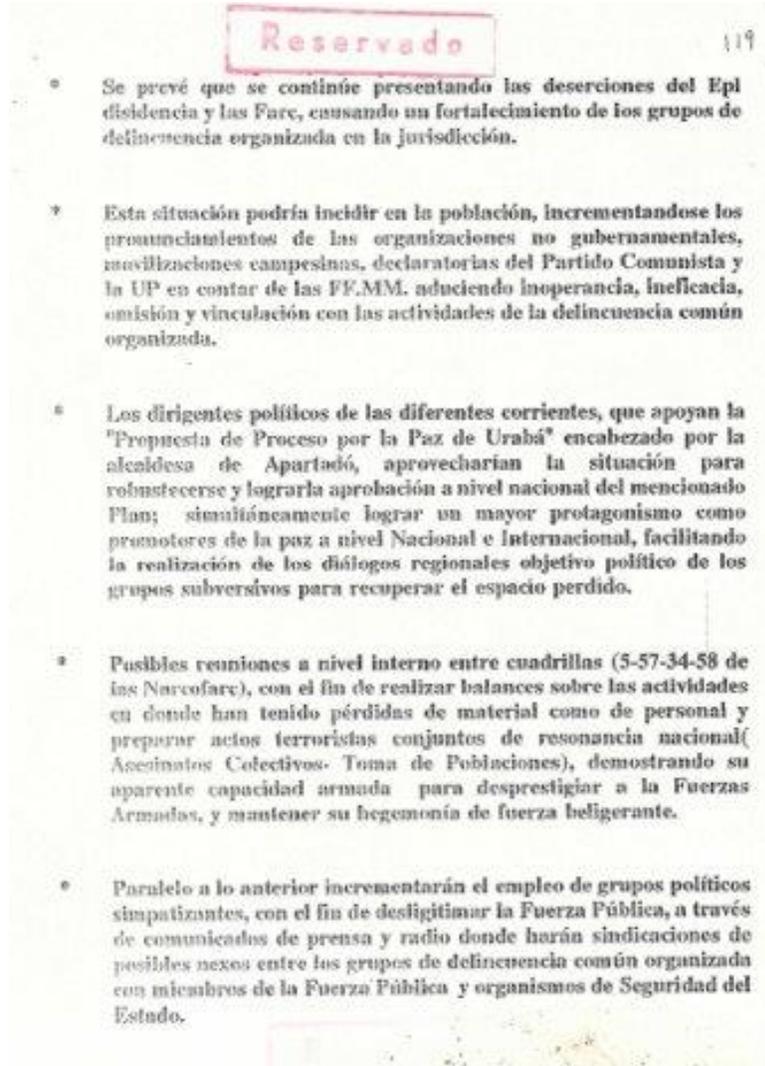


<sup>61</sup> Inspección realizada a la Brigada XI del Ejército Nacional, ordenada mediante Auto AT-039 de 3 de junio de 2022, Informe BXVII al comandante I División sobre comunicaciones EPL-paramilitares Carepa, 16 Julio 1996 Documento 01321 / DIVI1-BRI7-B2-INT1-252

**Imagen Oficio Asunto: “Situación actual grupos subversivos”, enviado por comandante B.XVII, Rito Alejo del Rio, a comandante Primera División, Iván Ramirez Quintero, 16**

**julio 1996**

**Pág. 3<sup>62</sup>**



*“1. A partir del 25 de junio se ha tenido conocimiento que han existido comunicaciones entre los grupos de justicia privada y la disidencia del EPL, por el sector del municipio de Mutatá [...]. 2. [En] Chigorodó, se han efectuado contactos con integrantes de los mencionados grupos para acordar una alianza que permita una integración que conlleve a golpear integrantes de [...] las FARC. 3. Por actividades de inteligencia, en varias oportunidades y por diferentes fuentes, se ha podido establecer que los grupos de “autodefensas” están desarrollando un plan de reclutamiento orientado a desertores del EPL y las FARC, como sucedió con el “S”. (a. James) el cual se entregó, siéndoles de gran ayuda para combatir los grupos subversivos.”<sup>63</sup> (Véase arriba Imagen Oficio, p. 1)*

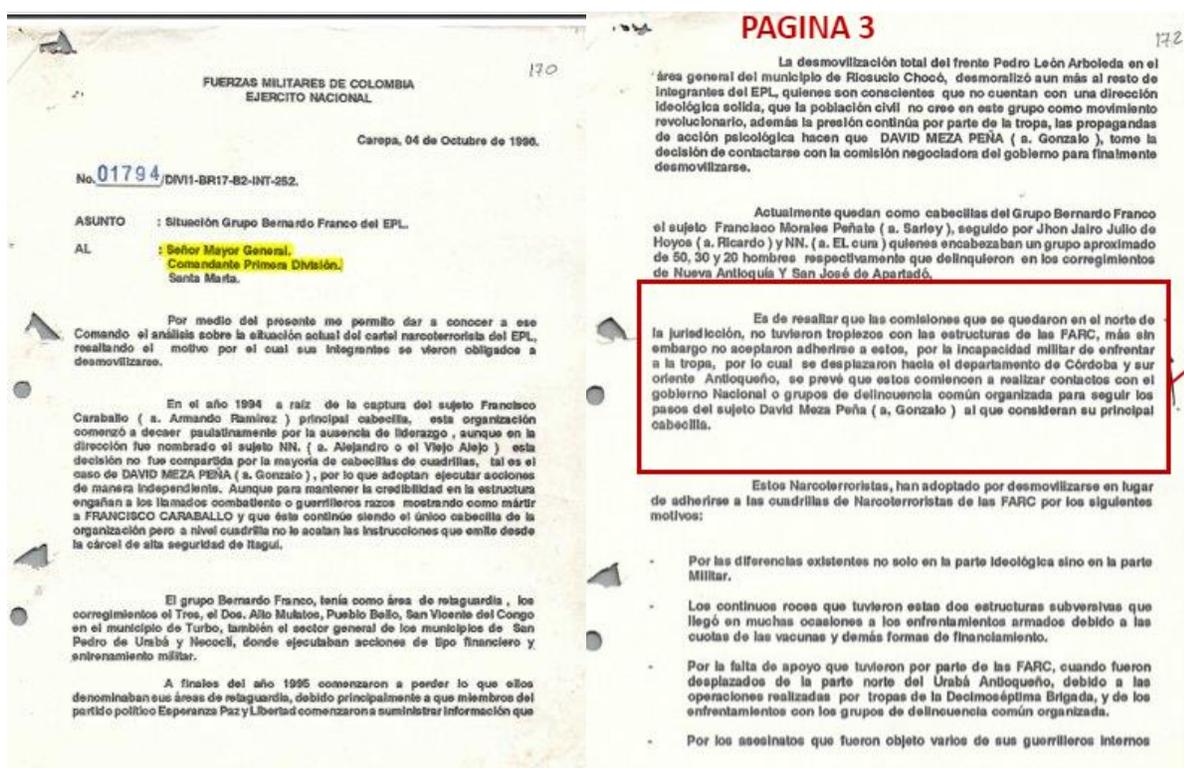
<sup>62</sup> Ibidem

<sup>63</sup> Inspección realizada a la Brigada XI del Ejército Nacional, ordenada mediante Auto AT-039 de 3 de junio de 2022, Informe BXVII al Comandante I División sobre comunicaciones EPL-paramilitares Carepa, 16 Julio 1996 Documento 01321 / DIVI1-BRI7-B2-INT1-252, p. 1

63. Finalmente, el mencionado informe, en una de sus conclusiones establece: *“Se prevé que se continúe presentando las deserciones del EPL disidencia y las FARC, causando un fortalecimiento de los grupos de delincuencia organizada”*. (Véase arriba Imagen Oficio, p. 3)

64. En documento similar, esta vez del 4 de octubre de 1996, es decir, después de la primera desmovilización en Cedro Cocido (que tiene fecha del 2 de octubre), el comandante de la Brigada XVII envía un análisis al comandante de la Primera División, Iván Ramírez Quintero, informando de contactos entre el EPL y autodefensas al afirmar: *“[...] se prevé que estos comiencen a realizar contactos con el gobierno nacional o grupos de delincuencia organizada para seguir los pasos del sujeto David Mesa Peña (a. “Gonzalo”) al que consideran su principal cabecilla”*<sup>15</sup> (véase abajo Imagen oficio).

**Imagen oficio Informe Inteligencia BXVII Asunto (pág 3): Situación Grupo Bernardo Franco del EPL. 04 de octubre de 1996<sup>64</sup>**



65. Igualmente, la SRVR cuenta con información que da cuenta de este eventual conocimiento por parte de la Brigada XI sobre la conformación, estructura y acciones llevadas a cabo por el EPL en la región del Urabá. Lo anterior se evidencia en un informe que alude, de manera detallada, a la composición de los distintos frentes de dicha guerrilla.

<sup>64</sup> Inspección realizada a la Brigada XI del Ejército Nacional, ordenada mediante Auto AT-039 de 3 de unió de 2022, Situación Grupo Bernardo Franco del EPL. 04 de octubre de 1996.

### ***“B. Bernardo Franco***

*Era el reducto considerado con más cantidad de militantes (150 a finales de 1995), así como concierto poder económico y capacidad armada (...)*

*En el mes de abril de 1996 los principales cabecillas se ven obligados a abandonar la parte norte de la jurisdicción en busca de sectores donde pudieran reorganizarse militar e ideológicamente.*

*Ante la situación anterior, David Meza Peña (a. Gonzalo) realizó desplazamiento al área general del municipio de la Ceja (Ant.), encabezando un grupo de 70 antisociales; donde fue duramente golpeado por las tropas ante el desconocimiento de la zona, lo que lo obligó a pedir apoyo a los reductos “Elkin González” y “Oscar William Calvo Ocampo”, perdiendo además el contacto y dirección del grupo “Bernardo Franco” en el Norte de Antioquia que había quedado dirigido por los sujetos Francisco Morelo Penatas (a. Sarley), Jhon Jairo Julio de Hoyos (a. Ricardo) y N.N (a. El Cura) quienes encabezaban un grupo aproximado de 50, 30 y 20 hombres respectivamente que delinquían en los corregimientos de Nueva Antioquia y San José de Apartadó, municipios de Turbo y Apartadó.*

*Las comisiones que se quedaron en el Norte de Urabá tuvieron algunas discrepancias con las estructuras de las “FARC” no aceptaron adherirse a estos y la incapacidad militar para enfrentar a las tropas los obligó a abandonar la región de Urabá y buscar asentamientos en regiones del departamento de Córdoba y Sur Oriente Antioqueño, donde los afectó gravemente la ausencia de dirección, apoyos y presión de las tropas, obligándolos a la desmovilización de 145 militantes el 19 de octubre de 1996 en la hacienda el Volador, municipio de Tierralta Córdoba, junto con algunos integrantes de milicias y redes de apoyo.*

### ***Actividades Delictivas significativas (...)***

*El 14-JUN-96, en el corregimiento Río Grande, municipio Turbo (Ant.), un antisocial abandonó el grupo armado y se entregó a tropas del Batallón de Infantería No. 47 General Francisco de Paula Vélez.*

*“El 181300-JUL-96, en la vereda La Loma, municipio Urrao (Ant.); antisociales de las cuadrillas 5 de las ‘FARC’ y del “EPL”, se enfrentaron entre si dejando: como resultado la baja de cuatro antisociales.*

*El. 19-OCT-96, en la hacienda el Volador, municipio Tierralta (Cord.), 145 antisociales dirigidos por Francisco Morelo Penatas (a. Sarley) se entregaron en forma voluntaria a tropas de la Primera División y se acogieron al: Plan de Reinserción del Gobierno Nacional, asimismo entregaron 48 armas largas y 19 cortas.<sup>65</sup>*

<sup>65</sup> Inspección realizada a la Brigada XI del Ejército Nacional, ordenada mediante Auto AT-039 de 3 de unió de 2022, “Apreciación situación actual grupo narcoterrorista Ejército Popular de Liberación (EPL)” Caja 31, carpeta 3

66. En el mismo sentido, el informe da cuenta del Frente Manuel Elkin González de la siguiente forma:

**C. Elkin González.**

*“Durante 1996, con el apoyo que había recibido de la cuadrilla “Bernardo Franco”, se había convertido en el segundo reducto con más beligerancia, habiendo sostenido seis contactos armados con las tropas que permitieron la baja de ocho antisociales y la desmovilización de un número considerable de militantes*

*(...)*

*Actividades delictivas significativas*

*(...)*

*El 30-SEP-96, en el municipio de Cocorná y Carmen de Viboral (Ant.), 32 antisociales dirigidos por David Meza Peña (a. Gonzalo) se acogieron al Plan de Reinserción del Gobierno habiendo entregado 29 armas en total, fueron concentrados en la hacienda Cedro Cocido, municipio Montería (Cord.). El 01-OCT-96, en el municipio de Montería, 10 antisociales de la cuadrilla “Bernardo Franco” se acogieron al Plan de Reinserción, habiendo entregado 10 armas cortas, fueron también concentrados en la hacienda Cedro Cocido.”<sup>66</sup>*

67. Finalmente, sobre el Frente Pedro León Arboleda del EPL, el mismo informe obtenido en la misma diligencia de inspección a la Brigada XI por parte de esta Jurisdicción, señaló:

**I. Pedro León Arboleda**

*Antes de su entrega a las autoridades estuvo integrado por aproximadamente 50 antisociales, dirigido por Juan [de] Dios Úsuga David (a. Giovanni), con asentamiento en los municipios de Chigorodó, Dabeiba y Mutatá (Ant.), Riosucio, Chocó.*

*(...)*

*El cabecilla del reducto (a. Giovanni) analiza que sus enemigos habían aumentado ya que por un lado estaban las FARC, que conocían los sectores que frecuentaban y modus operandi, por otro lado estaban las tropas de la Decimoséptima Brigada que debido a sus constantes operaciones militares les estaba restando espacio y a esto se le sumaba el espacio perdido para poder delinquir, restándole la posibilidad de conseguir recursos para mantener su estructura. Este antisocial al verse acosado comenzó a realizar contactos para iniciar su desmovilización, iniciando [sic] una serie de acercamientos con la BR17 para lograr su entrega, pero debido a la falta de garantías prefirió buscar a miembros de la delincuencia común organizada realizando conversaciones pertinentes, la cual trajo consigo la entrega de este sujeto junto con 47 hombres, seguido de su hermano David Úsuga (a. Otoniel) con 5 más el 23 de julio de 1996. (subraya nuestra)*

<sup>66</sup> Ibidem

*Actividades delictivas significativas.*

(...)

*El 23-JUL-96 en el corregimiento El Tomate, región del Urabá Antioqueño, 44 antisociales de la cuadrilla Pedro León Arboleda del "EPL" dirigidos por Juan de Dios Úsuga David (a. Geovanny) se entregaron a las autodefensas de Urabá, dirigidas por Carlos Castaño y posteriormente se acogieron al Plan de Reinserción del Gobierno, siendo concentrados en la finca Leticia, municipio Montería para continuar con el proceso de desmovilización."<sup>67</sup>*

#### **IV. El proceso de desmovilización de las guerrillas y reclutamiento por parte de las ACCU**

68. Las siguientes gráficas, presentadas en la versión voluntaria del día 12 de diciembre de 2022 al señor Iván Ramírez Quintero, y a partir del acervo probatorio con que cuenta la SRVR, especialmente los testimonios ya recepcionados<sup>68</sup>, muestran la secuencia de entrega de armas de los grupos guerrilleros FARC y EPL; la participación en la ceremonia de desmovilización respectiva, y la llegada de los mismos a los bloques paramilitares de las ACCU. Desde enero de 1994 hasta mediados de 1996, varios ex guerrilleros de las FARC desertaron de los frentes 5, 18, 34, 57 y 58 y fueron incorporados casi inmediatamente a las filas de las autodefensas mediante acuerdos personales. Varios de ellos incluso sostuvieron reuniones con la cúpula de las autodefensas incluyendo Carlos Castaño; Vicente Castaño; Manuel Arturo Salom, alias "JL"; Carlos Mauricio García Fernández, alias "Doble Cero"; Manuel Salvador Ospina Cifuentes, alias "Móvil Cinco"; alias "Cero Cuatro" y Hébert Veloza García alias "HH".
69. Por su parte, las disidencias del EPL vivían un fuerte enfrentamiento con las FARC y con los grupos paramilitares y fueron perdiendo importantes zonas desde 1995. Juan de Dios Úsuga David, alias "Giovanni", comandante del frente Pedro León Arboleda realizó contactos con Hébert Veloza, alias "HH" a través de alias Ricardo López Lora, alias "Marrano" y se entregó a finales de julio de 1996, seguido a los pocos días por su hermano, Dairo Antonio Úsuga David, alias "Otoniel". En estas gestiones HH envía varios helicópteros para sacar a la gente de alias "Giovanni", llevarlos a una base paramilitar en Frontino y luego llevarlos a la finca Cedro Cocido en Córdoba.
70. Por su parte, las disidencias del EPL, en especial el frente Pedro León Arboleda, vivían un fuerte enfrentamiento con las FARC; que de hecho quedó registrado en el Informe de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), en donde se resalta que este fue un factor determinante, según el cual, "un grupo de hombres de las FARC llegaron disparando hasta la base del grupo que comandaba 'Giovanni' y los

<sup>67</sup> Ibidem.

<sup>68</sup> Testimonios decretados en los autos AT-080 de 2 de agosto de 2022, AT-103 de 29 de agosto de 2022 y AT-116 de 21 de septiembre de 2022, entre otros.

arrinconaron contra el Río Sucio, un afluente del río Atrato<sup>69</sup>. También con las Autodefensas fueron perdiendo importantes zonas desde 1995. Juan De Dios Úsuga David, alias “Giovanni”, comandante del frente Pedro León Arboleda realizó contactos con Hébert Veloza, alias “HH” a través de alias Ricardo López Lora, alias “Marrano” y se entregó a finales de julio de 1996<sup>70</sup>, seguido a los pocos días por su hermano, Dairo Antonio Úsuga David, alias “Otoniel”. En estas gestiones HH envía varios helicópteros para sacar a la gente de alias “Giovanni”, llevarlos a una base paramilitar en Frontino y luego llevarlos a la finca Cedro Cocido en Córdoba, luego, “al día siguiente, los hombres al mando de ‘Giovanni’ fueron trasladados a la base paramilitar conocida como ‘La 35’ en San Pedro de Urabá, donde conocieron a Carlos Castaño y a ‘Doble Cero.’”<sup>71</sup>

71. En el oriente antioqueño, estaba el comandante general de las disidencias el EPL para Antioquia y Urabá, David Mesa Peña, alias “Gonzalo”, donde se repitió una operación similar a la realizada por alias “Giovanni”. Luego de entregarse los hombres del frente Manuel Elkin González son enviados a Córdoba, finca Cedro Cocido, desde zona rural de Carmen del Viboral y Rionegro (Antioquia).
72. En relación con el frente Bernardo Franco, Alias “Gonzalo” realizó las gestiones para que posteriormente se avanzara en la tercera parte de desmovilizados con la estructura del frente Bernardo Franco, comandada por Francisco José Morelo Peñata, alias “Sarley”. El frente Bernardo Franco, sin disputas con las FARC, había dejado de operar en su zona histórica de Urabá y había concentrado cerca de 200 hombres en Llanos del Tigre, en el río Sinú, en el Parque Nacional de Paramillo ubicado en el sur de Córdoba. Una vez informados de la desarticulación del frente y su entrega, algunos decidieron continuar su vida autónomamente sin mediar procesos, otros se incorporaron a las FARC y el grueso de ellos, ciento dieciocho (118), llegaron a Frasquillo en lanchas gestionadas por Hernán Gómez, quien era al parecer un intermediario orgánico de las ACCU, para luego vincularse en su mayoría a la mencionada organización.
73. Junto con este grupo Bernardo Franco, llegaron los comandantes Morelo Peñata, alias “Sarley”, John Jairo Julio de Hoyos, alias “Negro Ricardo” y Elkin Orlando Casarrubia Posada, alias, “El Cura”. De Frasquillo son llevados a una finca denominada El Volador, y de ahí son reclutados directamente por las ACCU. De acuerdo con varios testimonios, unos quedaron en el Volador y otra parte de los miembros del Bernardo Franco fueron llevados en helicópteros a otras bases paramilitares. En la versión de la Comisión de la Verdad: “en

<sup>69</sup> Comisión de la Verdad (2022), Informe final. Capítulo de Violaciones de DD. HH. e infracciones al DIH: “Caso Origen, expansión y financiación de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU)”, p. 109.

<sup>70</sup> Comisión de la Verdad (2022), Informe final. Capítulo de Violaciones de DD. HH. e infracciones al DIH: “Caso Origen, expansión y financiación de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU)”, p. 110.

<sup>71</sup> Comisión de la Verdad (2022), Informe final. Capítulo de Violaciones de DD. HH. e infracciones al DIH: “Caso Origen, expansión y financiación de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU)”, p. 110.

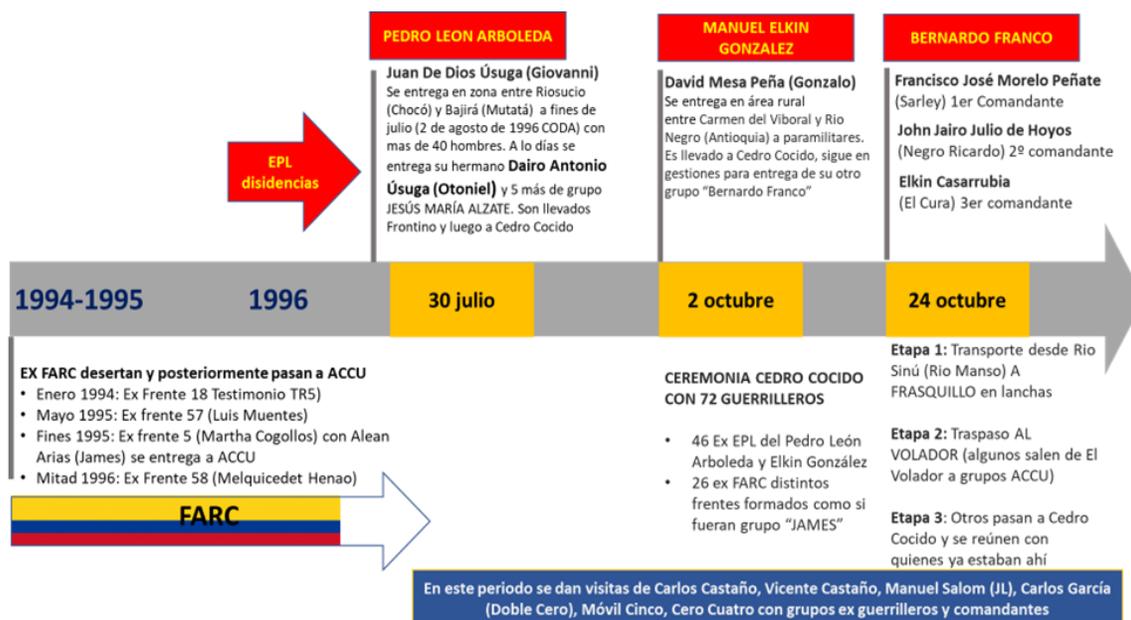
helicópteros de la gobernación de Antioquia fueron trasladados hasta la finca Cedro Cocido". En Cedro Cocido se reúnen con los demás miembros del EPL que ya estaban ahí hace menos de un mes. De acuerdo a la CEV: "a la desmovilización asistieron representantes del gobierno de Ernesto Samper como Horacio Serpa, entonces Ministro del Interior, y Tomás Concha, director del Programa de Reinserción de la Presidencia, además de «los directores de las Defensorías del Pueblo de Medellín y Montería, funcionarios de la Fiscalía y Elkin García Castrillón, asesor Gerente de la Zona de Urabá, quien actúa en representación del gobernador de Antioquia Álvaro Uribe Vélez.”<sup>72</sup>

74. Varios se incorporan a las ACCU desde El Volador y Cedro Cocido a bases paramilitares (La 53, La 10, La 28, La 18, La 35) en El Tomate, San Pedro de Urabá. Por ejemplo, un grupo de 50 fueron incorporados inmediatamente para relevar a miembros del grupo de alias "Yunda" [Lorenzo González Quinchía] en el corregimiento de Currulao (Turbo, Antioquia). Así mismo, durante los días siguientes a la concentración, los miembros ex FARC, que ya estaban con las ACCU, vuelven a sus grupos paramilitares previos. Otros exguerrilleros salen de permiso que les otorga las ACCU por unas semanas y se presentan poco tiempo después para ser asignados a estructuras operativas de las ACCU en Córdoba y Urabá. Es así como gran parte de ellos es transportado a la vereda El Tomate en San Pedro de Urabá, y desde allí distribuidos en las diferentes unidades. En este periodo, igualmente, se dan visitas de Carlos Castaño, Vicente Castaño, Manuel Arturo Salom, alias "JL", Carlos Mauricio García Fernández, alias "Doble Cero", Manuel Salvador Ospina Cifuentes, alias "Móvil Cinco" y, alias "Cero Cuatro" a los grupos de exguerrilleros y sus comandantes. Varios de los testigos mencionaron que un grupo de los exmiembros de las FARC y del EPL, dada su larga trayectoria en dichas organizaciones ilegales, "se convirtieron en una especie de 'fuerza élite' de las ACCU.”<sup>73</sup>

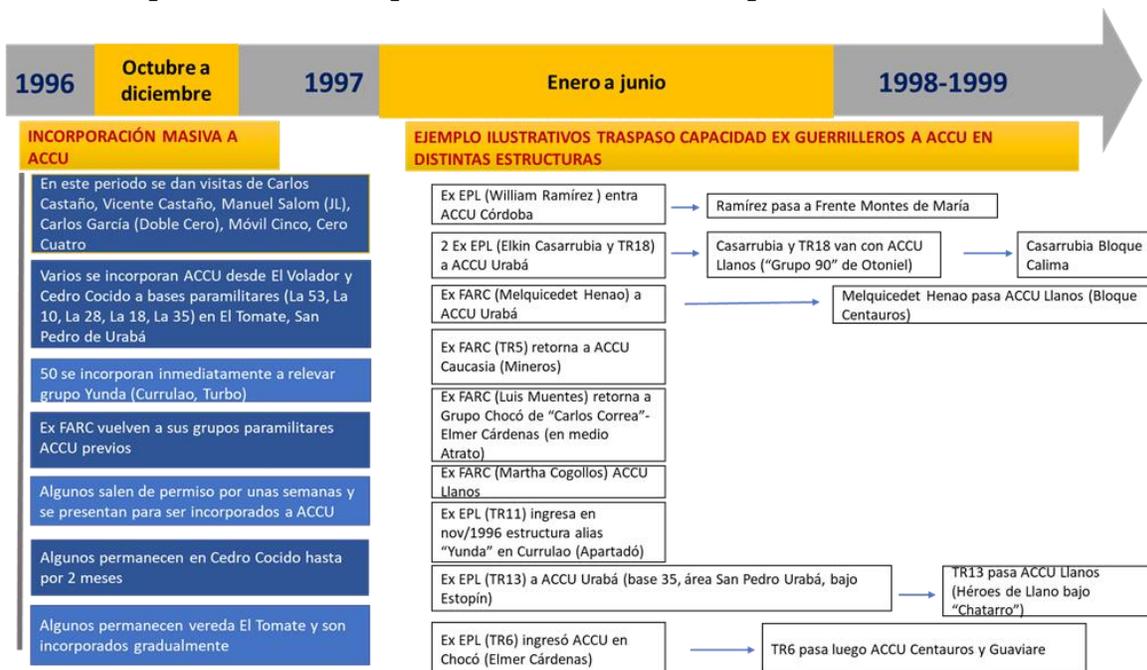
<sup>72</sup> Comisión de la Verdad (2022), Informe final. Capítulo de Violaciones de DD. HH. e infracciones al DIH: "Caso Origen, expansión y financiación de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU)", p. 112

<sup>73</sup> Comisión de la Verdad (2022), Informe final. Capítulo de Violaciones de DD. HH. e infracciones al DIH: "Caso Origen, expansión y financiación de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU)", p. 107.

**Esquema 1: resumen proceso ceremonias e incorporación a las ACCU**



**Esquema 2: resumen proceso ceremonias e incorporación a las ACCU**



**V. Ingreso a las ACCU de los ex miembros de las FARC y el EPL, consolidación en Urabá e incursiones en el territorio nacional**

75. A raíz de la inclusión de los miembros de la guerrilla de las FARC y del EPL a las ACCU se produjo, en principio en la región de Urabá, en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó, un fortalecimiento del accionar de los grupos paramilitares, pues se aprovechó la experiencia y formación militar, así como el conocimiento de la zona y de los miembros y

milicianos de los grupos guerrilleros. El fortalecimiento de los diferentes grupos operativos de las ACCU derivó en masacres, homicidios, incursiones, y en varios casos se habrían producido patrullajes conjuntos o coordinados, así como operaciones estratégicas y de envergadura militar en posible coordinación con miembros de la Fuerza Pública, principalmente de las Brigadas XI y XVII de la Primera División, así como miembros de la Policía Nacional acantonada en la zona. Luego de este primer momento de alta intensidad operativa en Urabá y Córdoba, entre julio de 1996 y mayo de 1997 las ACCU, y las recién conformadas AUC, inician una expansión a lo largo y ancho del país, inicialmente en los Llanos Orientales<sup>74</sup> (Meta, Guaviare, Vichada) y el Norte del país (Sucre, Bolívar, Magdalena, Cesar). Los grupos desplegados a dichas regiones no solo contaron entre su comandancia con varios miembros de los grupos EPL y FARC desmovilizados, sino que entre sus miembros rasos también tuvieron particular relevancia. En el año 1998 arreciarían las acciones de las AUC en el Bajo y Medio Atrato, y luego parte importante de los miembros de estos grupos habrían sido trasladados al Catatumbo<sup>75</sup>, donde igualmente, se habrían realizado operaciones, patrullajes, incursiones y demás en conjunto o posible connivencia con la fuerza pública. Por su parte, en 1999 se conformaría el Bloque Calima con una clara participación de miembros de la antigua comandancia del EPL como Elkin Casarrubia Posada (El Cura), Francisco José Morelo Peñata “Sarley”, entre otros, bajo el mando de Hébert Veloza García.

76. El señor Melquisedec Henao Ciro, señaló en cuanto a las funciones que le asignaron y las zonas donde fue enviado por parte de los grupos paramilitares:

*“(01:25:40) Melquisedec Henao Ciro: Entonces yo descansé los 15 días, entonces él [Carlos Castaño] antes de enviarme para la 15 (base paramilitar), entonces me dijo: “entonces vamos a hacer lo siguiente, descanse 15 días y cuando llegue de descansar los 15 días entonces se le presenta a **04**. Se le presenta **04** y usted va de guía para la zona donde usted estuvo en la GUERRILLA, o sea usted va a estar, por ejemplo, en lo que es La Arenera, lo que es Nueva Antioquia, lo que es Caraballo, Caraballito”. Y bueno y ellos le habían puesto en ese tiempo a la serranía, la serranía la parte de acá la parte alta, la parte montañosa, la habían puesto la Serranía de Abibe, entonces me dijo: “el área de operación de usted va a hacer la Serranía de Abibe, pero entonces al mando de, bajo el mando de **Yunda**[Lorenzo González Quinchía]”.*

*(01:26:29) Magistrado Gustavo Salazar (JEP): ¿Y usted se incorporaría ahí a una compañía de orden público de los PARAMILITARES?*

*(01:26:34) Melquisedec Henao Ciro (Testimoniante): Si, nosotros llegamos ahí, nos recibieron ahí mismo ahí cerquita donde nosotros nos entregamos, por el lado, ya no era La Piscina si no ya el otro ladito ahí cerquita al Tres, en el Tejar, esos como una finquita ahí. Ahí a los 15 días me llevó, ya **04** me recogió y me llevo allá donde estaban los 40 hombres que manejaba **Yunda**[Lorenzo González*

<sup>74</sup> Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, Estructura paramilitar del Bloque Centauros y Héroes del Llano y del Guaviare Sentencia de 25 de julio de 2016, M. P. Alexandra Valencia Molina

<sup>75</sup> Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, Sentencia contra Salvatore Mancuso y otros, 31 de octubre de 2014, M. P. Alexandra Valencia Molina

Quinchía], entonces pues ahí ya nos metieron a nosotros como guías, ya a operar en la zona donde nosotros habíamos pertenecido.”<sup>76</sup>

77. Posterior al proceso de entrega de armas mencionado de los miembros del EPL y FARC, y del paso de éstos a las ACCU, la mayoría de los miembros de estos grupos se asentaron en bases ubicadas en Córdoba y Urabá, asignados, entre julio de 1996 y mayo de 1997, a los grupos que allí operaban. Existe numeroso acopio probatorio que conduce a señalar que estos fueron inicialmente agrupados y asignados a los grupos de la 35, el Tomate, la 24, así como a bases paramilitares ubicadas en San Pedro de Urabá, Santa Catalina, Turbo, Apartadó y Mutatá. En Turbo, San Pedro y Apartadó estos paramilitares al parecer habrían adelantado acciones conjuntas con miembros del Batallón No. 47 de Infantería Francisco de Paula Vélez, el Batallón de Contraguerrillas 35 “Coronel Jaime Díaz” y al menos en una ocasión con el BAFER en la zona de Filo Ratones o Filo Ratón; guarniciones pertenecientes a la Brigada XVII del Ejército Nacional. Al respecto, Elkin Casarrubia Posada mencionó acerca de una operación conjunta:

“(02:40:18) El BATALLÓN VÉLEZ siempre era uno de los batallones que operaba con nosotros. Ese batallón incluso tengo casos con él, con el BATALLÓN VÉLEZ, cuando una operación que le mocharon la cabeza al sargento, no recuerdo el nombre de ese sargento ahorita, que a él le mochan en un combate con las FARC en los Filos de los Ratones, él siendo del EJÉRCITO y él iba con el EJÉRCITO y yo iba con un GRUPO DE AUTODEFENSAS, PARAMILITARES. Y en las horas de la tarde comenzamos a pelear ahí en los Filos de los Ratones con Manteco, ahí como a las 7:00 de la noche, a él lo hieren, lo hirieron como las 6:00 de la tarde a ese sargento... Yo ya ver que toda esa tropa quedó sin, sin rumbo, sin el comandante porque iban dos compañías, ese día hirieron a los dos sargentos, a uno lo mataron y al otro lo hirieron y mandé yo a ese sargento para atrás. Cuando ya la GUERRILLA nos había contra emboscado, se lo quitaron a un cabo, me acuerdo yo de un cabo del VÉLEZ.”<sup>77</sup>

78. Asimismo, sobre este mismo operativo conjunto señaló TR11 (Testimonio Reservado 11):
- “(01:14:43) Nosotros hicimos operativo, siempre que hacíamos un operativo, lo hacíamos con el EJÉRCITO, con el EJÉRCITO patrullábamos lo que era Currulao, Filo Ratón, todos esos sectores por allá.
- “...”
- (00:14:05) Sí, el general **Rito Alejo del Río**, sólo nos dijo que sólo guiáramos las tropas hasta arriba hasta el cerro de Filo Ratón, que... ya después que estábamos allá, ya ellos sabían que iban a hacer”.

79. En el marco de esas supuestas acciones conjuntas, se habrían ejecutado crímenes constitutivos de violaciones graves de los derechos humanos e infracciones al DIH, como la

<sup>76</sup> Testimonio de Melquicedec Henao Ciro, decretado mediante Auto ATA-103 de 29 de agosto de 2022 y llevado a cabo el 14 de septiembre de 2022

<sup>77</sup> Testimonio de Elkin Casarrubia Posada, decretado mediante Auto AT-080 de 2 de agosto de 2022 y llevado a cabo el 9 de septiembre de 2022.

denominada “Masacre de Balsamar”<sup>78</sup> en San José de Apartadó, llevada a cabo el siete de septiembre de 1996 donde fueron asesinadas cuatro (4) personas pertenecientes al partido político UP, entre ellos Samuel Arias, Gustavo Loaiza, Maria Eugenia Úsuga y Juan Francisco Gonzáles Almanza, líderes del partido en la región<sup>79</sup>. A su vez, este despacho, tiene conocimiento de los siguientes hechos de homicidios colectivos ejecutados como resultado de la posible alianza criminal, paramilitares y ejército, en febrero de 1997 en el Urabá:

- El 20 de febrero de 1997, en la vereda Las Balsas, vía que comunica con San José de Apartadó, un grupo de paramilitares vestidos de camuflados y con armas de largo alcance sacaron de sus residencias contra su voluntad a los señores: CARLOS ALBERTO RESTREPO, FRANCISCO JAVIER LLORENTE y LUIS ADAN PEREZ PEREZ, y los llevaron por una vía destapada en medio de la finca bananera llamada “Controversia”, la cual conduce al corregimiento de San José de Apartadó, allí les dispararon ocasionando la muerte a los dos primeros y dejando gravemente herido al tercero de ellos. Así mismo los despojaron de sus prendas. Por estos hechos el postulado RAUL EMILIO HASBUN MENDOZA se acogió al trámite de sentencia anticipada ante la justicia ordinaria y fue sentenciado por el Juzgado Penal Especializado adjunto al Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquia, el cual, para mayo de 2017, lo declaró penalmente responsable en calidad de determinador y lo condenó por el doble homicidio agravado y por la tentativa de homicidio del señor LUIS ADAN PEREZ PEREZ. Ahora bien, la señora OLGA ROSA CARDONA PEREZ, esposa de LUIS ADAN, dio cuenta de los hechos citados y señaló que, al quedar su esposo, quien había resultado herido, fue auxiliado y se desplazaron a la ciudad de Medellín. Dadas las lesiones, falleció el 12 de febrero de 2001. Las víctimas pertenecían al partido político de la Unión Patriótica<sup>80</sup>.
- El viernes 28 de febrero de 1997 un grupo paramilitar entró al caserío de San José de Apartadó a las 6.00 A.M, obligó a todos los pobladores a salir de sus casas y a ponerse en fila en la calle principal, luego revisó sus documentos de identidad y se llevó consigo a tres miembros de la comunidad: Don RUBÉN ANTONIO VILLA ALVAREZ, su hijo ANTONIO VILLA y MIGUEL ANGEL LAYOS CASTAÑEDA. Más tarde bajaron de un

<sup>78</sup> La cooperativa Balsamar surgió como un incentivo comunitario de los habitantes del corregimiento de San José de Apartadó. Sus miembros, en su mayoría upecistas y cacaoteros de la región incentivaron el desarrollo colectivo de un proyecto productivo que aportara a la comunidad en términos educativos y de consolidación del tejido social. Cfr. Declaración de Gustavo Arenas, diputado por la UP para San José de Apartadó y víctima de la violencia ante la Corporación REINICIAR, el 12 de octubre de 2011.

<sup>79</sup> Por esos hechos se adelanta en la Fiscalía General de la Nación el proceso con radicado 205, en el cual se encuentran formalmente vinculados los señores Javier Gutiérrez de la Hoz, Hander Miguel Jaramillo y Carlos Alberto Santos Forero, comandante de pelotón el primero y miembros del mismo pelotón los últimos del Batallón 47 de Infantería Francisco de Paula Vélez, adscrito a la Brigada XVII del Ejército Nacional.

<sup>80</sup> Tomado de Base preliminar víctimas UP procesada por el Despacho y el GRAI con fecha de consolidación 2022-03-10, ordenada mediante Auto AT002GSM-2020.

vehículo de transporte público a GUILLERMO SERNA y se lo llevaron. Estas personas fueron asesinadas más tarde y sepultadas a la orilla de la carretera<sup>81</sup>.

80. Sobre los anteriores hechos, en diligencia de testimonio TR11 (Testimonio reservado No. 11), mencionó:

*“(00:04:04) TR11: la segunda masacre que se hizo en San José de Apartadó el EJÉRCITO, la POLICÍA nos prestaron seguridad en esa masacre que hicimos, ahí en la segunda masacre de San José de Apartadó que fueron como 12 personas que se mataron ahí en ese tiempo.*

*(00:04:26) José Rubiel Vargas (Representante de víctimas): ¿nos puede indicar por parte del EJÉRCITO quién estaba comandando o quién era comandante?*

*(00:04:34) En esas compañías ahí iban tenientes, iban cabos o iban mayores o capitanes de esas compañías*

*“...”*

*(00:10:27) TR11: nosotros ahí ya fue cuando sacaron a **Otoniel** que quedó **90**, quedó **Yunda** [Lorenzo González Quinchía] y quedó **Cordilleras**, salimos del Bajo del Oso en la madrugada hacia allá a San José de Apartadó, llegamos a San José de Apartadó reunimos el personal en el pueblo en la cancha, **Yunda** [Lorenzo González Quinchía] llevaba una lista donde se sacaron esas personas y requisamos unas casas que estaban ahí las requisamos. Supuestamente eran colaboradores y milicianos de la GUERRILLA que estaban en ese entonces. Bueno los que aparecieron los 12 que estaban en esa lista los trajimos como cinco o 6 km de La Chinita, ahí se les dieron muerte quedaron ahí tirados en la orilla de la carretera.*

*(00:11:26) Magistrado Gustavo Salazar (JEP): bien pero ahí en San José de Apartadó en ese momento estamos hablando el pueblo que queda en la parte de abajo de La Antena ¿es así?*

*(00:11:33) TR11: es correcto, queda abajo de La Antena, sí señor.*

*(00:11:36) Magistrado Gustavo Salazar (JEP): pero ahí en La Antena siempre había una base militar ¿cómo coordinaron ahí?*

*(00:11:40) TR 11: para ese tiempo no había base militar ahí en esa Antena.*

*(00:11:44) Magistrado Gustavo Salazar (JEP): pero usted ha dicho también que había un retén entre Apartadó y San José de Apartadó.*

*(00:11:50) TR 11: sí claro, el EJÉRCITO venía era como un batallón siempre móvil digamos móvil, pero la base no estaba ahí son digamos tropas que andaban patrullando la zona entonces ya ellos montaban su retén en un lado, la POLICÍA digamos montaba su retén en la salida o en el pueblo y nosotros lo montábamos más allá buscando La Antena de San José de Apartadó”.*

81. Preciso es mencionar que, para ese momento del año 1996, se encontraba como comandante de policía en Apartadó el teniente OSCAR ARMANDO VALENCIA BARÓN, a quien, entre otros, por los hechos inmediatamente relacionados, se ordenará compulsar copias para el Caso 08 en la Sala de Reconocimiento, con el objeto de que se corrobore su eventual

<sup>81</sup> Tomado de Noche y Niebla. Panorama de Derechos Humanos y violencia política en Colombia. Caso Tipo No. 6. Banco de Datos de Violencia Política ISSN 0123-3637. P.38. Recuperado de: <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/casotipo/cdp.pdf>

participación. Asimismo, este despacho de la SRVR ordenará lo propio respecto al comandante de policía del departamento de Córdoba, el Coronel RAÚL DE JESÚS SUAREZ GUTIÉRREZ, contra quien TR4 (Testimonio reservado No. 4), hizo afirmaciones que denotan las posibles relaciones cercanas de apoyo, e inclusive de formación hacia los grupos paramilitares en dicho departamento:

*“(00:24:53) TR4: Pues sí, como me hizo a mí la pregunta puntual acerca de quienes de los miembros de la decimoprimer brigada hicieron parte o sabían de las autodefensas, le documento. El general Martín Orlando Carreño Sandoval; el General Iván Ramírez; el comandante, el coronel, el comandante de la policía coronel Raúl Suárez Gutiérrez y Rito Alejo del Río, comandante de la Brigada XVII. Entonces ahí le estoy mencionando cuatro personas que conocían y que fueron partícipes, copartícipes de la formación de las autodefensas.”*

82. Y, continuó el mismo TR4 (Testimonio reservado No. 4):

*“Del coronel de la policía Raúl Suárez Gutiérrez, prácticamente fue quien formó a Mancuso, era prácticamente el dueño de las autodefensas aquí en Córdoba, fue bastión importante para las autodefensas y creando los comités de seguridad ciudadana y frentes de seguridad.”*

83. Por otra parte, y volviendo a la región del Urabá bananero, municipio de Apartadó y la intención de los grupos paramilitares de controlar la zona de dicho municipio e inmediaciones; las ACCU procedió a la instalación y activación de retenes. En ese sentido, Casarrubia Posada señaló ante esta Jurisdicción:

*“(02:44:34) Elkin Orlando Casarrubia: En Policarpa, Apartadó eso era un descanso, nosotros hacíamos operación en la parte montañosa y nos bajábamos a Policarpa. Incluso, que mandábamos a lavar los camuflados en las casas, ahí en el barrio. Nosotros pasábamos ahí, ahí estaba una empacadora, ahí en la finca de la Chinita, pasábamos ahí, pasábamos un retén, estable, permanente de que yo estuve en esa zona, porque yo fui uno de los comandantes últimos que salí de ahí de cuando nos mandaron para el Meta, yo era el que mantenía ahí en la Balsa, Caracolí, San José de Apartadó y mantenía un retén estable ahí en la Balsa, ahí en Caracolí.”<sup>82</sup>*

84. Asimismo, sobre la relación con las autoridades militares, señaló CASARRUBIA POSADA, puntualmente, acerca del Batallón de Infantería Francisco de Paula Vélez:

*“(02:44:11) Del VÉLEZ, es que el VÉLEZ, que le digo yo, era una fuerza más de las AUTODEFENSAS y después, usted puede llamar, lo que era el BATALLÓN TREINTA Y TRES (XXXIII) y el VÉLEZ y el TREINTA Y CINCO (XXXV)... Podía llamar a cualquiera de los comandantes hoy en día que operaron en las AUTODEFENSAS, estaba **Belisario, Perro Monte**, que fueron de las FARC, que ellos operaron con el EJÉRCITO y todo eso, nosotros éramos. Y la población civil, la población civil sabía que nosotros llegábamos a Nueva Antioquia, llegamos a*

<sup>82</sup> Testimonio de Elkin Casarrubia Posada, decretado mediante Auto AT-080 de 2 de agosto de 2022 y llevado a cabo el 9 de septiembre de 2022.

*Currulao que era que nos bajamos, cuando íbamos a descansar y la población civil veía que llegara el EJÉRCITO y llegaban con los PARAMILITARES.”<sup>83</sup>*

85. Asimismo, indicó CASARRUBIA POSADA respecto a patrullajes y operaciones conjuntas con el ejército nacional:

*“(00:42:50) Magistrado **Gustavo Salazar** (JEP): ¿Cómo patrullaban conjuntamente con el VÉLEZ en la zona?*

*(00:42:54) **Elkin Casarrubia Posada** (Testimoniante): ¡Ah, sí! Ejemplo, cuando necesitaban operaciones, porque ellos Toribio, por aquí todo esto, Toribio, Juan Benítez para llegar a Mulato y todo esto, Pueblo Bello, toda esta zona ellos siempre operaban en conjunto con las AUTODEFENSAS.*

*“...”*

*(01:02:35) Magistrado **Gustavo Salazar** (JEP): Ahí en La Antena en San José de Apartadó ya había tropa del CONTRAGUERRILLAS TREINTA Y CINCO (XXXV) y a veces del VÉLEZ, esa tropa entraba y salía para relevos (01:02:44) ¿se los cruzaban ustedes por los retenes?*

*(01:02:46) **Elkin Casarrubia Posada**: ¡Ah, sí! Nosotros, a ver, cuando estaba a veces el retén el guardia le decían “¡Hey! Por ahí vienen los primos”. Y los primos era el EJÉRCITO, a veces como ellos tenían comunicación, radios, frecuencia cuando lo llamaban a uno “vea primo, para que este pendiente que vamos a pasar por ahí”. “¡Ah, bueno!”. Que ya nosotros le avisamos al guardia, “pilas que por ahí va a venir los primos, el EJÉRCITO”.*

*“...”*

*(01:07:52) Magistrado **Gustavo Salazar** (JEP): ¿Cómo coordinaron ahí, o si coordinaron con el batallón? Porque ahí voy al punto, ya para el 96 había tropa en La Antena y esa tropa siempre permaneció en La Antena, entonces ahí debía haber tropas o del VÉLEZ o del TREINTA Y CINCO (XXXV), o de la CONTRAGUERRILLAS TREINTA Y CINCO (XXXV). Luego para entrar a San José de Apartadó era necesario hacer alguna coordinación para que no hubiera un choque.*

*(01:08:21) **Elkin Casarrubia Posada**: Si doctor, vea, lo que yo le he dicho, todas esas operaciones, incursiones que se hicieron por allá fueron coordinadas con el EJÉRCITO. A veces ellos iban directamente; a veces era que se apartaban, o como se dice se hacían de las orejas sordas y nos dejaban entrar; a veces nosotros íbamos a entrar y ellos se quitaban de ahí, se alejaban, hacía supuestamente una operación para otro lado o se bajaban de la base y dejaban eso solo y así eran las operaciones que se hacían. Todo era coordinado con ellos.*

*“...”*

*(01:10:33) Magistrado **Gustavo Salazar** (JEP): Bien. Solamente para ahondar en eso, ¿las coordinaciones con el VÉLEZ y el TREINTA Y CINCO (XXXV) siempre las hacía **Yunda** [Lorenzo González Quinchía] o había alguien más que hiciera esas coordinaciones?*

*“...”*

*(01:10:46) **Elkin Casarrubia Posada** (Testimoniante): Por el lado de Apartadó y lo que era Turbo era **Yunda**; por acá por San Pedro estaba **04, 04** era el que coordinaba y por allá a **Yunda**[Lorenzo González Quinchía], cuando él decía “vea que necesitamos guía, a veces, necesitaban que va a*

<sup>83</sup> Ibidem

*entrar el EJÉRCITO y necesito dos o tres muchachos que conozcan la zona". "¡Ah, bueno! Fulano y fulano, llévase a fulano". Y ya se lo entregaba al EJÉRCITO, a veces eran operaciones conjuntas, a veces y si era una operación de varios días y él le decía: "¡ah, no! Que una tropa del grupo vaya a acompañar al EJÉRCITO". (...)*

86. Lo dicho por CASARRUBIA POSADA, entonces como postulado a la Ley de Justicia y Paz, es confirmado en el TR 11 (Testimonio reservado No. 11), quien respecto a la ejecución de operaciones en conjunto con el Batallón Vélez y el Batallón de contraguerrillas 35 en la región de Urabá, destacó:

*(00:22:34) TR 11: Cuando yo me desmovilicé o nos desmovilizamos nuevamente en el 94, 96, que hice parte nuevamente después de GRUPOS PARAMILITARES, nosotros teníamos operativos en Urabá con el EJÉRCITO y la POLICÍA.*

*"..."*

*(01:14:35) Magistrado **Gustavo Salazar** (JEP): Y en la zona de Currulao cuando usted estaba, ahí la zona del VÉLEZ ¿cómo coordinaban con el VÉLEZ?*

*(01:14:43) TR 11: Nosotros hicimos operativo, siempre que hacíamos un operativo, lo hacíamos con el EJÉRCITO, con el EJÉRCITO patrullábamos lo que era Currulao, Filo Ratón, todos esos sectores por allá.*

*"..."*

*(01:15:24) TR 11: O sea, a nosotros nos sacaron 12 PARAMILITARES de ahí para ir al BATALLÓN VÉLEZ en Carepa, nosotros duramos, qué, como dos meses en ese batallón, camuflados. Pero entonces el único que sabía era **Rito Alejo**, que nosotros, que nosotros éramos PARAMILITARES e íbamos a hacer la operación para Filo Ratón en la escuela del Oviedo, pero entonces nosotros éramos los guías.*

*"..."*

*(01:15:46) Magistrado **Gustavo Salazar** (JEP): ¿Y ahí en esa operación de Filo Ratón los acompañaba la gente del VÉLEZ y de la CONTRAGUERRILLA TREINTA Y CINCO (XXXV)?*

*"..."*

*(01:15:58) TR 11: Iba, ese día íbamos era el BAFER UNO (1) y el BAFER DOS (2) del EJÉRCITO, fuerzas especiales.*

*"..."*

*(01:16:28) Magistrado **Gustavo Salazar** (JEP): ¿Usted iba con la gente del VÉLEZ?*

*(01:16:31) TR 11: Yo iba de guía ahí.*

*(01:16:33) Magistrado **Gustavo Salazar** (JEP): Le marcaban, como normalmente, como usted dice que no sabían todos, ¿pero a usted le marcaron entonces con apellido y eso el uniforme?*

*"..."*

*(01:16:43) TR 11: Teníamos, sí, camuflados, camuflados normal y las insignias y todo del EJÉRCITO, del BATALLÓN TREINTA Y CINCO (XXXV). **Rito Alejo** nos dijo que si preguntaba, que si cualquiera de ellos preguntaba dígame: "que somos del BATALLÓN TREINTA Y CINCO (XXXV), que estábamos enfermos ahí".*

87. Sobre este particular, es importante destacar lo dicho el “*INFORME PUBLICO SOBRE DERECHOS HUMANOS EN URABÁ 1997*” de la Brigada XVII, donde señala que los hechos relacionados anteriormente obedecieron a un combate:

*“A las 18:30 horas del día domingo 27 de abril de 1997 un pelotón (36 soldados) pertenecientes al batallón de Infantería Vélez, entró en contacto armado con NARCOTERRORISTAS DE LA QUINTA CUADRILLA DEL CARTEL DE LAS FARC, en el sitio conocido como Filo Ratones, ubicado entre los corregimientos de San José de Apartadó y la Unión jurisdicción del municipio de Apartadó, Urabá antioqueño.*  
(...)

*Luego de varias horas de búsqueda el SOLDADO LUIS ALFONSO TABARES fue encontrado en unos matorrales. El cuerpo presentaba un impacto de fusil en la frente, el cual, de acuerdo al diagnóstico del médico legista que realizó la necropsia, le fue propinado al soldado a pocos metros de distancia, es decir a quemarropa. Esto significa que el joven. LUIS ALFONSO TABARES FUE ASESINADO DESPUES DE SER SECUESTRADO POR LOS NARCOTERRORISTAS DEL CARTEL DE LAS FARC EN TOTAL ESTADO DE INDEFENSION Y UNA VEZ HABIA SIDO DESARMADO.*

*Aproximadamente a las 22:30 horas fue localizado el Sargento Segundo WILLIAM GUTIERREZ RIVERA. Del cuerpo del Suboficial del Ejército Nacional SE ENCONTRÓ SOLO EL TRONCO Y LAS EXTREMIDADES, YA QUE FUE DECAPITADO POR LOS NARCOTERRORISTAS DE LA QUINTA CUADRILLA DEL CARTEL DE LAS FARC.*

*Varias Unidades Militares fueron desplazadas al área con el único objetivo de localizar la parte del cuerpo que fue cercenada. Sin embargo, luego de la intensa búsqueda no se pudo hallar.”<sup>84</sup>*

88. El objetivo de la expansión de los grupos paramilitares para la que resultó de utilidad la incorporación de miembros de las guerrillas del EPL y la FARC, fue la incursión en varias regiones del país por parte de las ACCU por intermedio, o ya transformadas en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), sobre las cuales debe decirse que su surgimiento o hito fundacional tuvo lugar en la reunión de constitución de las AUC, de acuerdo a documento que se conocerá en varias publicaciones y en el proceso de Justicia y Paz en Urabá, el 18 de abril de 1997. El documento consistió en un acta de constitución oficial<sup>85</sup> firmada Carlos Castaño, Santander Lozada (Salvatore Mancuso), José Alfredo Berrio y Cesar Marín, de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU); por el “Comandante Botalón” (sin nombre propio, que corresponde a Arnubio Triana Mahecha), y Cesar Salazar, de las Autodefensas de Puerto Boyacá; por Ramón Isaza y el “Teniente González” (quien era en realidad Omar Isaza), de las Autodefensas de Ramón Isaza; y por Humberto Castro y Ulises Mendoza, de las Autodefensas de los Llanos Orientales. En esta acta se declara que se realizó la primera conferencia nacional de las Autodefensas Unidas

<sup>84</sup> Inspección realizada a la Brigada XVII del Ejército Nacional, ordenada mediante Auto AT-144 de 9 de noviembre de 2022, “*INFORME PUBLICO SOBRE DERECHOS HUMANOS EN URABÁ 1997*”, folios 165R-166R.

<sup>85</sup> Cfr. Sala de Justicia y Paz, Tribunal Superior de Bogotá, Magistrada Ponente: Uldi Teresa Jiménez, sentencia contra Ramón María Isaza Arango y otros, 8 de abril 2021

de Colombia y que se buscará agrupar los diferentes frentes en todo el país, invitando además a otros grupos a adherirse mientras se mantenga el mando responsable.

89. Por su parte, en cuanto a la idea de expansión nivel nacional de las AUC, ya constituidas, y el envío de varios ex miembros de las guerrillas y adheridos a los paramilitares luego de su desmovilización como insurgentes en 1996, señaló el señor Casarrubia Posada:

*(01:20:28) Hacia el país, ya eso fue hacia el país, ya Mancuso, Mancuso queda al mando de nosotros, Mancuso, porque Mancuso... a mí ya me mandan para Batata y para todo eso lo que era arriba de Valencia.*

*"..."*

*(01:20:48) Si, no, primero mandaron gente para Bolívar, para los Montes de María, mandan gente para La Guajira, mandan gente para Santa Marta; ya comienzan a mandar gente para la costa, lo que era la costa y a nosotros nos dejan ahí. Ya queda **Otoniel**, **Belisario**, nos dejan en lo que era Apartadó Turbo, Chigorodó, toda la parte montañosa ahí nos dejan a nosotros. Ya en el año (97), en julio de (97) hacen un grupo de, nos recogen un grupo de (87) hombres y nos mandan al departamento del Meta. Mandan **Otoniel** y a mi persona. A **Tigre** y a **Mariguano**." "..."*

90. En ese sentido, es de destacar nuevamente lo señalado por el señor Jiménez Ramírez quien posterior a su ingreso a las autodefensas, permaneció un tiempo en la región de Urabá y posteriormente fue enviado a la región de los Montes de María, donde fue conocido con el alias de "Roman Sabanas".

*"(00:44:13) William Alexander Jiménez Ramírez: Cero Cuatro nos recibe ese entonces, nos llevan a un grupo, cuando esa vez que fui yo uno de los 15, más o menos éramos, no llevan a un grupo que estaba en Currulao, Currulao eso de Urabá, nos llevan a ese grupo. Y ya de ahí pasamos, eso fue para diciembre de ese mismo año, porque eso fue como el 23 de diciembre o algo así, llegamos ahí a ese grupo, creo yo por ahí.... Yo demoré como tres meses en esas bananeras y de ahí me quedé un tiempo en recuperación, que después de eso, posteriormente, que le digo yo hombre, no sé, yo demoré como dos o tres meses ahí en esa finca sin hacer nada. Y de ahí es que paso, de ahí es que recogen un personal donde me mandan ya para los Montes de María, para los Montes de María de las AUTODEFENSAS como para los grupos de Montes de María. El mismo **Cero Cuatro**, otra vuelta viene y saca un personal y se lo manda al señor **Mancuso**, lo manda al señor **Mancuso**, como 20 pelados y en esos caí yo y nos mandaron a haber otra vuelta por los Montes de María, para los municipios de San Onofre y eso por allá."*

91. Finalmente, y para destacar el crecimiento exponencial de las ACCU, por medio de las ya creadas AUC, se relacionarán a continuación algunas operaciones o incursiones de estas, donde tuvieron protagonismo los antiguos miembros de las FARC y el EPL desmovilizados en 1996, sobre varias regiones del país como (i) Irrupción en el Atrato, base paramilitar en La Secreta y las masacres en Puerto Lleras, (ii) Incursión a los llanos orientales y creación del Bloque Centauros; y (iii) el Bloque Calima.

(i) **Irrupción en el Atrato, base paramilitar en La Secreta y las masacres en Puerto Lleras**

92. A la región del Medio y Bajo Atrato fueron enviados miembros de los grupos cuya entrega de armas se formalizó en la hacienda Cedro Cocido, como es el caso del señor Luis Muentes Mendoza, alias “El Calvo” o “Vicente”, quien desertó del frente 18 de las FARC y se entregó a las ACCU, para posteriormente ser incorporado al grupo Chocó o La 70, comandado por Carlos Alberto Ardila Hoyos, alias “Carlos Correa”; y operó bajo órdenes directas de Fernando Oquendo Estrada, conocido como “Ramiro” (previamente conocido como Richard, y quien había sido también desmovilizado de las FARC). Este grupo posteriormente se uniría con otros a los que se denominaría el Bloque Elmer Cárdenas de las ACCU<sup>86</sup>.

93. Luis Muentes Mendoza operó en Unguía, Acandí y Riosucio (Chocó) principalmente. En octubre de 1996 el grupo Chocó perpetró una masacre en el corregimiento Brisas de las Madres, zona rural de Riosucio, dejando 8 víctimas mortales. En el mes de febrero de 1997, el mismo Muentes Mendoza participó en la denominada Operación Cacarica por parte de las autodefensas u Operación Génesis denominada por el Ejército Nacional, y así mismo realizó múltiples hechos victimizantes en las poblaciones de Unguía, Arenal, Titumate, Tamboral, entre otras, como la incursión al municipio de Bojayá u operación Tormenta del Atrato”, en abril y mayo de 2002 y llegó a ser uno de los mandos de la compañía “Leopardos” y, posteriormente, del Frente “Norte y Medio Salaquí” del Bloque Elmer Cárdenas<sup>87</sup>.

94. La SRVR tiene conocimiento de una serie de incursiones paramilitares efectuadas en el bajo y medio Atrato en donde se realizaron graves violaciones a los DDHH y el DIH a partir de la ejecución de hechos de violencia narrados ante esta Jurisdicción por TR11 (Testimonio reservado No. 11). En su relato, este da cuenta del apoyo del Bloque Bananero al Bloque Elmer Cárdenas en inmediaciones del bajo Atrato en la zona conocida como Villa Hermosa, Chocó, con el fin de efectuar una operación contra la población civil desplazada:

(00:32:46) **TR11** (Testigo): *nosotros estábamos en el puente de Mutatá, el puente que colinda con Mutatá y Pavarandó, estamos en ese sector. Marco Gavilán nos mandó llamar que nos bajáramos a la Secreta que había rumores que había GUERRILLA por ahí por ese sector. Nosotros nos vinimos, el grupo grande que era de 45 hombres que estaba el comandante Roberto, Roberto bigote de brocha y nosotros estábamos los 15 con Pereira, el mono Pereira... nos quedamos en la Secreta, ellos se quedaron en la pista. Bueno, hicimos un operativo ahí un registro por la zona por Llano Rico, Pueblo Cartón, Pueblo Paja, por esos lados no vimos nada nos regresamos al día siguiente a las 5:00 de la mañana se nos metieron.*

<sup>86</sup> Cfr. Testimonio de Luis Muentes Mendoza, decretado mediante Auto AT-116 de 21 de septiembre de 2022, llevado a cabo el 28 de octubre de 2022

<sup>87</sup> Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Bloque Elmer cárdenas, 17 de mayo de 2018, M. P. Juan Guillermo Cárdenas

"..."

(00:33:42) **TR11** (Testigo): *no, sé qué frente era, pero con tal que se nos metieron ahí a las 5:00 de la mañana, hubo pelados que no alcanzaron a tirarse de la marca no alcanzaron a bajar, había llovido... la quebrada de la Secreta estaba crecida, Riosucio también estaba crecido, o sea, nos acorralaron ahí contra el río. Los pelados del grupo grande quedaron, los pelados quedaron los 28 en un canal en un potrero, ahí los mataron con granadas, los mataron ahí y los que habíamos quedado nos tiramos hacia el río*

"..."

(00:52:56) **TR11** (Testigo): *entramos a las 5:00 de la mañana... entraron los grupos del ELMER CÁRDENAS, entraron los de seguridad, los del SUR DE BOLÍVAR entraron de seguridad por otro... el grupo donde íbamos CORDILLERA el grupo CORDILLERA entramos al pueblo a sacar la gente de las casas y reunirlos en la cancha.*

"..."

(00:53:21) **TR11** (Testigo): *ahí bueno ahí requisamos las casas, requisamos todo, ahí hicimos comida, los comandantes que iba **el Alemán, doble cero, Camilo** se reunieron con la gente hablaron con la gente, de la lista se sacaron 17 personas de ahí, ahí las amarramos y salimos como a mediodía salimos de ahí de ese caserío.*

(00:53:57) **Magistrado Gustavo Salazar** (JEP): *¿y esa gente hasta donde la llevaron?*

(00:53:59) **TR11** (Testigo): *nosotros salimos con ellos a medida que íbamos avanzando, dejando el pueblo primero matamos tres, quedaron por ahí enterrados bajo un palo de mango. Más adelante matamos y así fuimos matando gente así, todos no los matamos en un solo lado, sólo quedaron cuatro vivos que los mandó a pedir **Carlos Castaño**."*

95. A su vez, sobre el sitio denominado La Secreta, escuela paramilitar en Antioquia, TR11 (Testimonio reservado No. 11), precisó:

(00:35:30) **TR11** (Testigo): *exacto, nosotros habíamos salido a hacer un operativo llegamos de descanso ahí a la Secreta.*

(0.35:33) **Magistrado Gustavo Salazar** (JEP): *¿la Secreta era una base permanente ahí en Bajirá?*

(00:35:38) **TR11** (Testigo): *si, es correcto.*

(00:35:40) **Magistrado Gustavo Salazar** (JEP): *qué es en donde queda la pista.*

(00:35:40) **TR11** (Testigo): *es correcto.*

96. Aunado a lo anterior, el testigo TR11 (Testimonio reservado No. 11), da cuenta de la ampliación de personal ubicado en la base paramilitar de Bajirá denominada La Secreta, individuos que posteriormente efectuaron una serie de homicidios y masacres en la zona.

(00:39:50) **Magistrado Gustavo Salazar** (JEP): *Bien. ¿con tanta gente en la base empezaron a hacer patrullajes más lejos de la base?*

(00:40:00) **TR11**: *sí, ya entramos por Puerto Lleras, entramos a Puerto Lleras a Pueblo Paja, buscando para Balsas, bueno por todos esos lados empezamos a entrar por esos lados.*

(00:40:12) **Magistrado Gustavo Salazar** (JEP): *ahí le iba decir y por eso le preguntaba por la Urada, porque ustedes hacen un operativo muy grande en la zona de Puerto Lleras y algunos se*

meten para Urada en la zona de Pavarandó y después hacia Puerto Lleras ¿recuerda si eso fue un operativo grande?

(00:40:28) **TR11:** ¿dónde se mató el ganado?

(00:40:31) **Magistrado Gustavo Salazar (JEP):** exactamente.

(00:40:32) **TR11:** nosotros hicimos ese operativo ya grande, en la entrada cogimos como unos cinco o seis músicos que venían bajando por ahí de esos lados, esos los matamos que quedaron por ahí también enterrados. Y seguimos el operativo, habían dicho que sacáramos ese ganado de puerto Lleras que estaba al otro lado del río, alcanzamos a sacar nomás, ahí tuvimos un combate con la GUERRILLA, ahí pero entonces ellos se fueron, nosotros entramos pasamos el río que teníamos que sacar todo ese ganado, pero apenas alcanzamos a sacar como 100 reses y que “no puede salir, que no sé qué” ... entonces dieron la orden de que matamos todo el ganado que hubiera por ahí.

“...”

(00:41:29) **TR11:** los músicos primero eran como cinco músicos que venían, eso sí los matamos entrando nosotros al operativo Puerto Lleras, de ahí para adelante íbamos consiguiendo las casas de los campesinos, se quemaban las casas y el que tenía algo que ver alguna cosa lo matábamos y lo quemamos ahí junto con la casa. La casa donde estaba el ganado ahí se mataron las personas, dieron la orden de quemarlos todos juntos y que matamos el ganado que no pasara del río para acá.”

## (ii) Incursión a los Llanos orientales y creación del Bloque Centauros

97. El antiguo grupo de miembros del EPL incorporados a las ACCU-AUC en 1996 va a ser la base y columna vertebral de la incursión de las AUC en los Llanos Orientales- Meta, Guaviare, Vichada y, finalmente, Casanare- y responsable de las masacres más cruentas ocurridas en dicho territorio. A partir de 1997 un grupo importante de paramilitares es enviado al Meta en el famoso grupo del avión de los 90, siendo sus comandantes cuatro de los desmovilizados, Dairo Antonio Úsuga David, alias “Otoniel”, Elkin Orlando Casarrubia Posada, alias “El Cura”, Nelson Darío Hurtado Simanca, alias “Marihuano” y Jesús Albeiro Guisao Arias, alias “El Tigre”, lo que se constituiría en núcleo central del denominado Bloque Centauros de las AUC y responsable principal de masacres en (a) Mapiripán y Caño Jabón, (b) Crímenes en El Castillo, Granada y Lejanías, Los Urabeños y el grupo San Martín; (c) Masacres en Puerto Lleras y Puerto Rico; así como otros crímenes en Puerto Gaitán, Primavera y San Juan de Arama entre 1997 y 1999.

### (a) La masacre de Mapiripán y Caño Jabón 1997-1998

98. Para el primer semestre de 1997, Jorge Humberto Victoria Oliveros, alias “Capitán Victoria” o “Raúl”, por indicación de los hermanos Castaño, inicia unos acercamientos con ganaderos del Meta y Guaviare quienes piden la llegada de las autodefensas y realiza varios viajes y sobrevuelos en el Meta en compañía de Luis Eduardo Méndez, para preparar la llegada de las ACCU al Llano<sup>88</sup>. Para abril, se concentra un grupo de casi 90

<sup>88</sup> Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Estructura paramilitar del Bloque Centauros y Héroes del llano y Guaviare, 25 de julio de 2016, M.P. Alexandra Valencia Molina. parr. 327.

hombres bajo el mando de los desmovilizados del EPL en 1996, Dairo Antonio Úsuga David, alias “Otoniel”, Elkin Casarrubia Posada, alias “El Cura”, Jesús Albeiro Guisao Arias, alias “El Tigre” y “Marihuano”. Los recogen en El Guineo, en Apartadó (detrás del barrio Policarpa) y fueron llevados con uniformes del Ejército y llevados a Necoclí<sup>89</sup>. Dado que el avión era muy grande no pudo aterrizar (aparentemente un Hércules, del ejército, según declaración de Úsuga David), de tal manera que se cambiaron de vestimenta de civil, enviaron los fusiles en otro avión y fueron llevados a Apartadó el 12 de julio, el vuelo salió a las 2 de la tarde y desde ahí salieron los 90 hombres del aeropuerto Los Cedros a San José de Guaviare.<sup>90</sup>

99. El objetivo inicial según el exguerrillero y ex paramilitar Casarrubia Posada, era una incursión en Caño Jabón (vereda Puerto Alvira, Mapiripán, Meta), pero no fue posible, por lo que entraron primero al borde del río de Mapiripán. Llegaron a bordo de dos aviones que partieron desde el Urabá antioqueño y aterrizaron en San José del Guaviare, se enviaron 90 hombres armados, quienes posteriormente se conocerían como “Los Urabeños”. La masacre se cometió entre el 15 al 20 de julio de 1997 directamente por dos grupos, uno dirigido por Dairo Antonio Úsuga David y otro por Elkin Casarrubia.<sup>91</sup> De acuerdo con un testigo: En Mapiripán, este grupo de los noventa llevaba un listado de la población civil a asesinar, y contaron con la ayuda de informantes que señalaban a las personas a ejecutar, manifestó el declarante que le avisaron que se trasladarían hacia el sector de la Cooperativa pues las tropas del Ejército entrarían a Mapiripán.<sup>92</sup>

100. Según lo dicho por Hébert Veloza García:

*“... la masacre de Mapiripán fue totalmente coordinada desde Urabá, incluso uno de eso coordinadores fue el señor Alberto Osorio de las Convivir, el coordinó con Raúl Hasbún, la coordinación con los militares y la policía para poder mover la tropa y poder sacar los aviones del aeropuerto de Carepa”<sup>93</sup>.*

101. Posteriormente, según lo afirmado por un testigo ante la SRVR este grupo de los noventa se desplazó hacia el sector de las Charras, Mapiripán y la cooperativa. En agosto de 1997 el declarante también señaló que en La Cooperativa tuvieron un enfrentamiento con el Bloque Oriental de las Farc, luego de esto, permanecieron algunos meses en Manacacías, en este sector operaban con miembros de las autodefensas de Víctor Carranza,

<sup>89</sup> Cfr. Testimonio de Elkin Casarrubia Posada, decretado mediante Auto AT-080 de 2 de agosto de 2022 y llevado a cabo el 9 de septiembre de 2022.

<sup>90</sup> Cfr. Testimonio rendido en el Caso 03 de la Sala de Reconocimiento ante el despacho del Magistrado Alejandro Ramelli Arteaga, sesión de 19 de abril de 2022

<sup>91</sup> Cfr. Testimonio de Elkin Casarrubia Posada, decretado mediante Auto AT-137 de 18 de octubre de 2022 y llevado a cabo el 9 de noviembre de 2022.

<sup>92</sup> JEP, JEP, Testimonio reservado rendido ante la SRVR, del 19 de abril de 2022 citado en Versión Voluntaria Caso 03 y 06 Compareciente Miguel Ernesto Pérez Guarnizo, 8 de julio de 2022.

<sup>93</sup> Audiencia de control formal y material de cargos, proceso de Justicia y Paz, contra Hébert Veloza García, sesión de 25 de abril de 2011

al mando de alias Guillermo Torres, José Baldomero Linares, y según el declarante realizaban operaciones *“hacia el Vichada, el Alto de Tillavá, hacia Puerto Siare, Rincón del Indio y salíamos de las operaciones, volvíamos otra vez a la, a esa zona de ahí de Cooperativa, Manacacías, ahí era donde manteníamos más nosotros en esa región”*<sup>94</sup>.

102. En octubre de 1997, en el Planchón La Picota I (inspección Alto del Tillavá, Puerto Gaitán) se perpetró una masacre dejando 5 víctimas donde participaron parte del grupo llegado de Urabá, el grupo de los Buitrago, y de Baldomero Linares, que posteriormente se conocerá como Autodefensas Campesinas del Meta y de Vichada<sup>95</sup>. El 23 de noviembre de 1997, en la inspección La Cooperativa (Mapiripán) 3 líderes comunales, incluyendo el militante de la UP, Norberto Bedoya, fueron asesinados. Entre el 24 y 25 de noviembre, varios miembros del grupo de Urabá comandados por alias “El Cura”, “Otoniel”, “Jairo Marijuano”, en conjunto con hombres de Pirabán, comandados por Edilson Cifuentes Hernández, alias “Richard”, parten desde San Martín hacia la inspección de Caño Blanco, parando en Fuente de Oro, en donde realizaron una serie de asesinatos y retenes dejando 15 víctimas<sup>96</sup>. A finales de diciembre de 1997 perpetraron otra masacre en jurisdicción de Puerto Gaitán, en el sitio La Picota (sobre el río Manacacías) con participación del grupo de Urabá comandado por Otoniel, miembros del grupo de Buitrago (dirigidos por William Fredy Ortiz alias “Chorote”), y miembros de “Los Carranceros” comandados por Rafael Salgado Merchán alias “El Águila”.

103. El grupo de las AUC llegado de Urabá después de asentarse en varias veredas de Mapiripán, empezó a operar de manera conjunta con las autodefensas de San Martín. Estas autodefensas eran autónomas y venían desde la década del 80. Una de las primeras aproximaciones se dio por intermedio de José Uber Coca Ceballos, enviado por Castaño, quien desde 1996 operó un grupo pequeño de Cubarral y El Castillo y quien realizaría algunas acciones en Granada, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa. En 1997, estos acercamientos se concretaron en varias acciones. En este sentido, se entiende la participación de ambos grupos en la masacre 12 funcionarios investigadores del CTI en San Carlos de Guaroa (un pueblo a las orillas del río Guamal en San Martín Meta), el 3 de octubre 1997. Así mismo, entre octubre y diciembre de 1997, entre los grupos de las ACCU del Llano y el grupo de San Martín perpetraron las masacres del Planchón La Picota (inspección Alto del Tillavá, Puerto Gaitán), en la Inspección La Cooperativa (Mapiripán) y en Caño Blanco, ya descritas anteriormente<sup>97</sup>. Una muestra de esta alianza estratégica es el envío de alias “Belisario”, uno de los desmovilizados de las FARC en Cedro Cocido, bajo el mando de

<sup>94</sup> JEP, Testimonio reservado rendido ante la SRVR, del 19 de abril de 2022 citado en Versión Voluntaria Caso 03 y 06 Compareciente Miguel Ernesto Pérez Guarnizo, 8 de julio de 2022.

<sup>95</sup> Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Estructura paramilitar del Bloque Centauros y Héroes del llano y Guaviare, 25 de julio de 2016, M.P. Alexandra Valencia Molina, párr. 289

<sup>96</sup> Versión libre ante la Fiscalía de Justicia y Paz, postulado Edilson Cifuentes Hernández, rendida el 11 de mayo de 201.

<sup>97</sup> Cfr. Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, Estructura paramilitar del Bloque Centauros y Héroes del Llano y del Guaviare Sentencia de 25 de julio de 2016, M. P. Alexandra Valencia Molina

Manuel de Jesús Pirabán (“Jorge Pirata”), quien lo recibe en San Martín a fines de 1997 y lo distribuye en el grupo comandado por Otoniel<sup>98</sup>.

104. Varias de las posibles operaciones conjuntas partirán desde una de las bases paramilitares más importantes, además de ser un lugar de instrucción de estos grupos, denominado “Cachamas”. Este fue un punto estratégico para movilizarse hacia Mapiripán y Casibare (Puerto Lleras). Cachamas era una zona amplia compuesta por distintas fincas, que incluían La Ranita, Pecho Peludo, Casa Roja, Macondo, El Refugio, El Tractorista, La del Gringo, Guaimerú, Manacacías, Siberia, La Reina y Santa Rosa. El sitio también fue conocido como “Comando Eduardo 400” debido a que en la base permanecía con frecuencia, José Efraín Pérez Cardona, alias “Eduardo 400”<sup>99</sup>. A mediados de 1998 los hermanos Castaño dejan de comandante militar de las ACCU a Eduardo 400 (bajo órdenes de Capitán Victoria o Raul), y en conjunto con Manuel de Jesús Piraban conforman el Bloque Centauros<sup>100</sup>.

105. Hacia finales de 1997 luego de la incursión a Mapiripán, y con los acuerdos pactados con Manuel de Jesús Pirabán y su gente, los llamados Urabeños, prácticamente se establecieron en la zona rural de San Martín, Meta, y desde ahí iniciaron su expansión hacia distintos puntos de Meta y Guaviare<sup>101</sup>.

106. Para 1998 este grupo de los noventa de las ACCU se encontraba en San Martín, Meta. Allí estaba el comandante “Jorge Pirata”, Manuel de Jesús Piraban con 17 hombres<sup>102</sup>. Narró un testigo que habría existido colaboración de miembros del Batallón de Infantería No 21 Pantano de Vargas (BIVAR) ubicado en Granada Meta y de miembros Batallón de Infantería Aerotransportado No. 20, General. Manuel Roergas Serviez Medina con sede en Apiay, (Batallón Serviez). Según el testigo la relación con las autoridades militares en 1998 la realizaba Jorge Pirata, Manuel de Jesús Piraban<sup>103</sup>.

107. El 04 de mayo de 1998 este grupo es reforzado con miembros de las Autodefensas de San Martín y Puerto Gaitán al mando de Víctor Carranza, y con la confluencia de varias de estas estructuras, cometen la masacre en Caño Jabón (vereda Puerto Alvira, Mapiripán,

<sup>98</sup> Testimonio de Melquicedec Henao Ciro, decretado mediante Auto AT-103 de 29 de agosto de 2022 llevado a cabo el 14 de septiembre de 2022

<sup>99</sup> Cfr. Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, Estructura paramilitar del Bloque Centauros y Héroes del Llano y del Guaviare Sentencia de 25 de julio de 2016, M. P. Alexandra Valencia Molina

<sup>100</sup> Cfr. Sala de Justicia y Paz, Tribunal Superior de Bogotá, Sentencia contra José Barney Veloza García, 31 de enero de 2012.

<sup>101</sup> Cfr. Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Estructura paramilitar del Bloque Centauros y Héroes del llano y Guaviare, 25 de julio de 2016, M.P. Alexandra Valencia Molina

<sup>102</sup> JEP, Testimonio reservado rendido ante la SRVR, del 19 de abril de 2022 citado en Versión Voluntaria Caso 03 y 06 Compareciente Miguel Ernesto Pérez Guarnizo, 8 de julio de 2022.

<sup>103</sup> JEP, Testimonio reservado rendido ante la SRVR, del 19 de abril de 2022 citado en Versión Voluntaria Caso 03 y 06 Compareciente Miguel Ernesto Pérez Guarnizo, 8 de julio de 2022.

Meta), donde 180 hombres distribuidos en 4 compañías atacaron la población civil victimizando un aproximado de 35 personas, de las cuales 15 eran militantes de la UP. Los grupos fueron “Dragones” compuesto en su mayoría por el grupo venido de Urabá, al mando de alias “Otoniel”; “Las Cobras” dirigidas por Edilson Cifuentes Hernández alias “Richard”; “Las Águilas” bajo el mando de Melquisedec Henao Ciro, alias “Belisario”, también proveniente de Urabá; y, Los Platinos, dirigidos por alias “Coco”.<sup>104</sup> Al mes, el 04 de junio, esta combinación de urabeños, carranceros y buitragueños perpetran la masacre en el sitio “El Planchón”, en el punto de cruce de una vía hacia Vichada<sup>105</sup>.

108. A mediados de 1998, fue enviado por los hermanos Castaño, desde Urabá, José Efraín Pérez Cardona, alias “Eduardo 400”, a los Llanos Orientales para comandar el grupo de los noventa de las ACCU que se encontraban en esa zona<sup>106</sup>.
109. Entre julio y diciembre de 1998 el grupo de San Martín conformado por los noventa de las ACCU y miembros del grupo de Piraban cometieron los siguientes hechos: i) Masacre del Planchón La Picota (inspección Alto del Tillavá, Puerto Gaitán) Grupo de 128 hombres: Grupo de Urabá (60 personas), Buitragueños (8) y Carranceros de Baldomero Linares (60), 3 de julio de 1998, 4 víctimas, ii) masacre del Planchón de Oriente, sobre el río Vichada, ubicado en Puerto Príncipe, Grupo de Manuel de Jesús Pirabán (Jorge Pirata), Grupo de Urabá de José Efraín Pérez, Eduardo 400, Grupo de Urabá de Elkin Casarrubia, el Cura”, 5 de julio de 1998, 3 víctimas, iii) Inspección Alto del Tillaba (La Picota y La Loma), noviembre de 1998, 2 víctimas.
110. El 25 de septiembre de 1998 un grupo de paramilitares llegó a la cabecera municipal de Lejanías destruyeron con artefactos explosivos un supermercado, un almacén de calzado y una casa. Tres personas fueron ejecutadas en el casco urbano (un panadero, un mecánico y una persona sin identificar) y luego en la vereda Los Laureles, a 11 Km de la cabecera, ejecutaron a una pareja de esposos e hirieron a tres personas más. Las víctimas fueron Luis Carlos Marín, Silverio Carreño León, Jorge Antonio Cruz Herrera, Rocío Álzate Gómez y una persona sin identificar<sup>107</sup>.

#### **(b) Crímenes en El Castillo, Granadas y Lejanías, los Urabeños y el grupo San Martín**

111. Luego de las masacres de Mapiripán, Caño Jabón, La Cooperativa Primavera, parte importante del grupo de los noventa, ampliado y fortalecido tanto con tropas locales, como

<sup>104</sup> Versión libre del postulado Elkin Casarrubia Posada alias “El Cura”, en versión conjunta del 6 de octubre de 2010 ante la Fiscalía de Justicia y Paz.

<sup>105</sup> Ibidem.

<sup>106</sup> Cfr. Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Estructura paramilitar del Bloque Centauros y Héroes del llano y Guaviare, 25 de julio de 2016, M.P. Alexandra Valencia Molina.

<sup>107</sup> Cfr. Centro Nacional de Memoria Histórica, Observatorio Derechos Humanos, Base de datos anexo al informe general, y Cfr. Fiscalía, Base de Datos sistema Justicia y paz, códigos: SIJYP. Carpeta 215293 y SIJYP. Carpeta 512324.

con mandos y rasos enviados de Urabá, el nuevo Bloque Centauros prioriza la realización de crímenes en los municipios colindantes a la zona de distensión que había entrado en vigencia el 7 de enero de 1999. Estos municipios, que se encuentran ubicados dentro de la jurisdicción de la Brigada VII y operativamente bajo responsabilidad del Batallón de Infantería 21 Vargas BIVAR, sufrieron una notoria, masiva y generalizada incursión de grupos paramilitares, quienes operaron en grandes números, a lo largo de una zona predominantemente plana y poco boscosa.

112. Mediante disposición 001 del 15 de enero de 1999 del Comando de la Séptima Brigada del Ejército Nacional, se fijó la jurisdicción territorial del Batallón de Infantería No 21 Pantano de Vargas (BIVAR) así: Municipio de Guamal, Municipio de San Martín, Municipio de Castilla la Nueva, Municipio de Cubarral, Municipio de El Dorado, Municipio de El Castillo, Municipio de Lejanías, Municipio de Granada, Municipio de Mesetas, Municipio de San Juan de Arama, Municipio de Uribe, Municipio de Fuente de Oro, Municipio de San Carlos de Guaroa, Municipio de Puerto Lleras, y Municipio de Vista Hermosa<sup>108</sup>.
113. En diciembre de 1998, llega al BIVAR el entonces Capitán Juan Carlos Rodríguez Agudelo, quien es actualmente compareciente, y, en versión voluntaria ante la JEP afirmó que colaboró con las ACCU cuando estuvo adscrito al Batallón Junín en Córdoba en 1997 y que continuó su colaboración con los paramilitares cuando estuvo en el BIVAR. Expresó de igual forma, que, en noviembre de 1998, cuando se encontraba realizando el curso de ascenso en la ciudad de Bogotá, fue contactado por otro militar que le informó que lo trasladarían hacia el BIVAR en Granada Meta, este mismo militar le suministró el contacto de alias Eduardo 400, paramilitar, que se encontraba en el Meta.<sup>109</sup> En diciembre de 1998 el capitán Rodríguez fue trasladado al BIVAR en Granada Meta como comandante de la Compañía Alemania, cargo que desempeñó entre diciembre de 1998 y octubre de 1999.
114. El compareciente Rodríguez, y posiblemente otros oficiales de la Brigada VII y el BIVAR, habrían colaborado activamente con el grupo de paramilitares al mando de Jorge Pirata, Manuel de Jesús Pirabán, ubicado en San Martín y con el grupo de paramilitares ubicados en el municipio del Dorado al mando de Euser Rendón<sup>110</sup>.
115. Según se tiene información, durante el primer semestre de 1999, para la época en que el entonces Capitán Juan Carlos Rodríguez Agudelo estaba asignado al Batallón 21 Vargas, y opera principalmente en zona de los municipios de Granada, Lejanía y El Castillo, parte importante del grupo paramilitar de los 90, se dirige hacia San Martín, y una de las columnas principales, comandada por Úsuga David, alias “Otoniel”, es llevada a los municipios de El Castillo, Lejanías y El Dorado – Meta en donde se ejecutarían diversos

<sup>108</sup> Séptima Brigada, disposición 001 del 15 de enero de 1999. Villavicencio Meta.

<sup>109</sup> JEP. Versión Voluntaria Juan Carlos Rodríguez Agudelo 31 de mayo de 2021.

<sup>110</sup> JEP. Versión Voluntaria Juan Carlos Rodríguez Agudelo 31 de mayo de 2021.

crímenes. En estos municipios operaban tanto el ya mencionado BIVAR, como el Batallón Héroes de Arauca. De igual forma, Manuel de Jesús Pirabán ha manifestado que habría tenido el apoyo del Batallón 21 Vargas, para incursionar en Lejanías, San Juan y Puerto Lleras<sup>111</sup>.

116. La decisión de atacar a la población civil de los municipios del Alto Ariari, según el compareciente Capitán Rodríguez Agudelo, se habría tomado luego de establecer contacto con alias Eduardo 400. El entonces oficial del BIVAR se habría encontrado en un retén a las afueras de Granada, en la vía Villavicencio-Granada. Allí hablaron y habrían acordado reunirse en San Martín. Esta reunión se habría llevado a cabo en una finca a 30 o 40 minutos del casco urbano de dicho municipio, en donde habrían estado alias Jorge Pirata: Manuel de Jesús Pirabán, alias Careto: Albert Narváez Mejía, alias Semáforo, alias Chatarro: Luis Arlex Arango Cárdenas, alias El Soldado: José Vicente Rivera Mendoza y Mauricio u Otoniel: Dairo Antonio Úsuga. Entonces se decidió incursionar al otro lado del río Ariari, específicamente hacia el Castillo, Medellín del Ariari y el Dorado<sup>112</sup>.
117. A principios de 1999, el entonces Coronel Miguel Ernesto Pérez Guarnizo comandante del BIVAR dio la orden de hacer una operación hacia el Castillo, Meta, al Capitán Rodríguez y su compañía Alemania.
118. El Capitán Rodríguez ha mencionado que se comunicó con alias Jorge Pirata, Manuel de Jesús Pirabán y con alias 400 y acordaron trasladarse de manera coordinada hacia el Castillo<sup>113</sup>. Según el compareciente: *“en ese momento después de un mes, creo, me comunico yo con Jorge Pirata y con 400 y entonces digo: ya está la operación, ya los puedo meter. Ahí es donde se alista alias Mauricio (Otoniel o Dairo Antonio Úsuga), con (200) hombres y yo paso; eso se pasó el río en las horas de la noche, pasamos el río en un ferry, un ferry es un barco que atraviesa el río”*<sup>114</sup>.
119. El Capitán Rodríguez narró que varios miembros de su compañía sabían que iban a trabajar con las autodefensas, y en esa operación, pasó la compañía Alemania del BIVAR primero y luego habrían pasado (200) miembros de las autodefensas al mando de alias “Mauricio” u “Otoniel”, y llegaron al día siguiente a El Castillo<sup>115</sup>.
120. Otro testigo afirmó que trabajó conjuntamente con el Capitán Rodríguez en la incursión hacia el Castillo *“ahí fue donde estuve pal lado del Castillo Meta y que pa ahí sí, pa ahí si andábamos revueltos con, andaba, pues conmigo andaban 120 muchachos de autodefensas y andaba una compañía del ejército que andaba al mando del capitán Rodríguez”. (...) “entramos a la operación, entré por San Martín, me cogieron en camiones, ahí me bajaron al lado de Granada y ahí en el río nos*

111 Cfr. Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Estructura paramilitar del Bloque Centauros y Héroes del llano y Guaviare, 25 de julio de 2016, M.P. Alexandra Valencia Molina

112 JEP. Versión Voluntaria Juan Carlos Rodríguez Agudelo 31 de mayo de 2021.

113 JEP. Versión Voluntaria Juan Carlos Rodríguez Agudelo 31 de mayo de 2021.

114 JEP. Versión Voluntaria Juan Carlos Rodríguez Agudelo 31 de mayo de 2021.

115 JEP. Versión Voluntaria Juan Carlos Rodríguez Agudelo 31 de mayo de 2021.

*encontramos, la compañía del ejército del grupo especial que tenían ellos ahí en la brigada esa del batallón Vargas, que iba al mando del capitán Rodríguez, y iba la gente de las autodefensas, ahí si íbamos revueltos, conjuntos todos íbamos pa esa operación del Castillo Meta. Pa ahí tuvimos como 15 días en esa operación con el capitán Rodríguez en esa época, revueltos”<sup>116</sup>.*

121. El compareciente Rodríguez señaló que él se quedó en El Castillo, y Otoniel, Dairo Úsuga, siguió hacia la parte alta de la cordillera hacia Medellín del Ariari y hacia la parte alta de El Dorado. La operación duró más o menos tres días, pero no hubo combates. Posteriormente, el Capitán Rodríguez recibe la orden de trasladarse hacia Lejanías y tomar el control de esa zona. Dentro de los hechos del municipio de El Castillo, resultaron asesinadas (12) doce personas, entre ellas (1) una persona de la Unión Patriótica, identificada como José David Huertas Guerrero.
122. En Lejanías entre abril y mayo de 1999 fueron asesinados 10 personas de las cuales 4 se encuentran en el listado de víctimas de la UP: Luis Enrique Ospina Ayala, Raúl Henao (4 de mayo de 1999), luego asesinaron a Orlando Aguirre lustrabotas del pueblo (5 de mayo de 1999), a Marco Tulio Parra y Arley N (06 de mayo de 1999). Durante los meses de junio y julio de 1999, el Capitán Rodríguez salió del municipio de Lejanías para el BIVAR a apoyar las operaciones en contra de las FARC en los municipios de Puerto Lleras y Puerto Rico. Lejanías queda bajo el control de alias Soldado, comandante paramilitar de la zona, y Amaury se va para El Castillo bajo las órdenes de Mauricio u Otoniel, Dairo Úsuga<sup>117</sup>.
123. Otro de los grupos, uno de cuyos comandantes fue Melquisedec Henao Ciro, alias “Belisario”, exguerrillero de las FARC y posteriormente vinculado a las ACCU, se habría dirigido a Puerto Rico y Puerto Lleras, municipios bajo la jurisdicción del mismo Batallón de Infantería No. 21 Batalla Pantano de Vargas, con posterioridad al ataque por parte de las FARC que dejó como resultado una amplia destrucción que incluyó las estaciones de policía<sup>118</sup>.
124. El 19 de septiembre de 1999, 80 hombres encapuchados bajo el mando de Manuel de Jesús Pirabán alias “Pirata” y miembros del grupo de Urabá, asesinaron a nueve (09)<sup>119</sup> personas en Puerto Rico, Meta. Al respecto alias “Belisario” destacó “después de lo de

<sup>116</sup> JEP, Testimonio reservado rendido ante la SRVR, del 19 de abril de 2022 citado en Versión Voluntaria Caso 03 y 06 Compareciente Miguel Ernesto Pérez Guarnizo, 8 de julio de 2022

<sup>117</sup> Ibidem.

<sup>118</sup> Cfr. Testimonio de Melquisedec Henao Ciro, decretado mediante Auto AT-103 de 29 de agosto de 2022 llevado a cabo el 14 de septiembre de 2022, min 00:46:38

<sup>119</sup> Sistema de información para Justicia y Paz (SIJYP). Carpeta 86997,1. Relato de la víctima: “Para la fecha de los hechos él salió de la casa ubicada en la finca Las Gaviotas jurisdicción del municipio de Puerto Lleras, salió en las horas de la mañana con dirección a Puerto Rico, conducía un tractor y desviando al cruce de la cucharita lo alcanzaron las autodefensas y lo regresaron hasta donde estaban ubicados los vehículos de ellos frente a la finca de mi papá, estaban enterrados por el mal estado de la vía, mi papá con el tractor sacó los vehículos de esa gente y le dijeron que tenía que seguir con ellos, hasta el trayecto del alto de la consulta, allí se quedaron el grupo de

Caño Jabón hicimos la operación de, creo que fueron dos incursiones a Puerto Lleras, después una incursión a Puerto Rico, Meta”<sup>120</sup>.

### (c) El Dorado y la retoma de Lejanías - Meta

125. Según lo ha manifestado el compareciente Rodríguez, y al parecer con ayuda del entonces alcalde del municipio de El Dorado, Euser Rendón, preparó la retoma de Lejanías: *“Fui a El Dorado y hablé con el alcalde Euser y el alcalde me prestó dos (2) volquetas en coordinación con mi general, porque mi general fue el que me dijo: voy a pedirle apoyo a Euser para que me preste dos (2) volquetas, unas camionetas y unos camiones para entrar simultáneamente por diferentes puntos, por dos (2) puntos que se podían entrar a Lejanías. Planeé la operación, entrené al grupo especial a la compañía los que íbamos entrar a los puntos de asalto, unos entraron en volqueta, otros entraron en MPR en el piso con la carpa encima, como para demostrar que no iba nadie, otros en dos (2) volquetas entramos dentro del cajón de la volqueta y yo entré en una camioneta estaca con marranos y con costales y con plátanos, escondido, y entramos a Lejanías, simultáneamente”*<sup>121</sup>.
126. Respecto de la retoma a Lejanías, septiembre de 1999, el Capitán Rodríguez afirmó que en la entrada a Lejanías ingresó a seis (6) paramilitares bajo el mando de un excomandante paramilitar que venía de Urabá y con el apoyo de varios jefes paramilitares, entre ellos Dairo Antonio Úsuga quien habría participado con 30 hombres: *“En esa entrada a Lejanías iban seis PARAMILITARES, al mando de uno de los hombres de confianza de Carlos Castaño que había conocido yo en Urabá, uno flaco, pero no recuerdo la chapa.(...) Planeamos operación, a esos seis PARAMILITARES de AUTODEFENSAS los envié yo en otra camioneta estaca por otro sector más riesgoso, porque dije yo prefiero que estos señores se arriesguen y no ir arriesgar soldados, ellos entraron tuvieron combate, todos tuvimos, nos recibieron a fuego en el momento en el que entramos; afortunadamente a nosotros no nos pasó nada a ningún soldado, hirieron fue a los PARAMILITARES y a Careto le pegaron un disparo en el brazo en esa incursión a Lejanías, Meta. Tomamos posesión, la GUERRILLA de se repliega y quedamos de posición de ahí, la gente no nos*

---

*autodefensas y los demás se desplazaron para Puerto Rico, después de realizar la masacre en el pueblo de Puerto Rico o sea los homicidios de los señores Alfonso Sánchez Ordoñez, Saul Barrero Ramirez, Rosendo Díaz Camacho, Fernando Salazar Mora y Roberto Salinas Lesmes, a eso de las siete y ocho de la noche se escuchó un disparo, ya al día siguiente mi papá no llegó. Se procedió a la búsqueda y se encontró asesinado, el tractor de marca ford 5000, color azul se lo llevaron, los documentos y pertenencias de él también se lo llevaron, esas pertenencias avaluadas en la suma de \$500.000 pesos y tres millones de pesos en efectivo. De ahí nos desplazamos la familia completa a la ciudad de Villavicencio”.*

Adicionalmente, durante los meses de junio y julio de 1999, el Capitán Rodríguez salió del municipio de Lejanías para el BIVAR a apoyar las operaciones en contra de las FARC en los municipios de Puerto Lleras y Puerto Rico. Lejanías queda bajo el control de alias Soldado, y Amaury se va para el Castillo bajo las órdenes de Mauricio u Otoniel, Dairo Úsuga. JEP, Versión Voluntaria Juan Carlos Rodríguez Agudelo 15 de junio de 2021.

<sup>120</sup> Testimonio de Melquicedec Henao Ciro, decretado mediante Auto AT-103 de 29 de agosto de 2022 llevado a cabo el 14 de septiembre de 2022

<sup>121</sup> JEP, Versión Voluntaria Juan Carlos Rodríguez Agudelo 31 de mayo de 2021

*hablaba porque nos decían que éramos unos traidores, tomamos tiempo en volver a hablar con ellos, nadie quería salir”.*

*“Estaba yo en ese proceso de retomar la confianza cuando fuimos atacados durante ocho (8) días con cilindros bomba del otro lado del río, fueron ocho (8) días con asedio, con fuego, con ametrallamiento, con cilindros explotándoles, afortunadamente a la población civil la sacamos y la refugiamos lejos del río y me mandaron como apoyo al BATALLÓN (LVIII) (58) de CONTRAGUERRILLAS para que me contrarrestara la parte alta de Lejanías, pero no teníamos más tropa y eso era en el mes de invierno y los helicópteros y el avión fantasma pasaba, ametrallaba, pero no tenía visión. En ese momento yo pedí apoyo a 400 para que mirara de qué manera me podía apoyar, si tenía gente, si no tenía gente, tampoco tenía gente, pero sacaron Mauricio envió como unos treinta (30) unidades de ellos y tuvieron combates con ellos al otro lado del río y fue donde se liberó la presión de ese hostigamiento o ese ataque que le estaban haciendo a Lejanías para esa época eso fue ya a los finales del noventa y nueve (99)”.*

122

127. El grupo comandado por alias “Otoniel” a partir del año 2000 empezaría una fuerte penetración en Casanare en donde terminaría enfrentado al grupo de las Autodefensas Campesinas del Casanare hacia el año 2002, cuya derrota se materializaría en el año 2004; y en la cual, presuntamente fue fundamental la coordinación y el apoyo dado al Bloque Centauros por parte de la Fuerza Pública, principalmente la Brigada XVI del Ejército Nacional.

128. Los remitidos al Bloque Centauros, el grupo original de los noventa, luego serían divididos al menos en dos: aquellos que permanecieron con Otoniel en dicho bloque hasta su desmovilización y, del otro, un grupo enviado al Bloque Calima bajo el mando de Hébert Veloza García, como el caso de los exintegrantes del frente Bernardo Franco del EPL, Elkin Casarrubia Posada alias “EL Cura”, y Francisco José Morelo Peñata, alias “Sarley”.

### **(iii) Bloque Calima**

129. Finalmente, hay que mencionar que la expansión de las Autodefensas Unidas de Colombia hacia el sur occidente del país, también contó con el aporte de los otros miembros de las guerrillas de las FARC y el EPL; pues tal como lo señaló el señor Casarrubia Posada, al Bloque Calima junto con él y posteriormente, llegaron allí “Romario” y alias “Pelado Pelado”, exintegrantes del EPL y desmovilizados ahí en Frasquillo; y alias “Ramiro”, alias “Ojigote”, y alias “Buche de Loro” ex miembros de las FARC.<sup>123</sup> Lo anterior es complementado por Héber Veloza García, quien en diligencia de testimonio ante esta jurisdicción afirmó:

<sup>122</sup> Versión Voluntaria de Juan Carlos Rodríguez Agudelo 31 de mayo de 2021

<sup>123</sup> Cfr. Testimonio de Elkin Casarrubia Posada, decretado mediante Auto AT-137 de 18 de octubre de 2022 y llevado a cabo el 9 de noviembre de 2022

*“(00:47:30) Magistrado Gustavo Salazar (JEP): ¿Usted diría que el EPL y fortaleció las AUTODEFENSAS y de qué manera?”*

*(00:47:37) Heber Veloza García (TESTIGO): Si claro, nos aportó mucho: en la parte militar y reforzó mucho la parte de comandancia porque casi todos esas personas terminaron siendo comandantes de Frentes, como comandantes militares de BLOQUE.*

*“...”*

*(00:47:55) Heber Veloza García (TESTIGO): Así el ejemplo y por ejemplo Casarrubia comandante militar del BLOQUE CALIMA; Otoniel estuvo de comandante en un sector en Casanare, Sarley también estuvo comandante de nosotros; el Negro Ricardo conformó conmigo un grupo especial que tenían los Castaño que tenía Vicente y Carlos, que lo comandaba yo, que hacíamos operaciones a nivel nacional.*

*(00:48:16) Magistrado Gustavo Salazar (JEP): ¿Para romper zona?*

*(00:48:21) HEBER VELOZA GARCÍA (TESTIGO): Para romper zonas y para hacer trabajos especiales de homicidios o secuestros. Entonces, algunos secuestros, homicidios nosotros íbamos a Barranquilla, Santa Marta o cualquier parte del país y los cometíamos y secuestrábamos gente”<sup>124</sup>.*

## VI. CONCLUSIÓN

130. De la información relacionada y analizada hasta el momento, tomada del acervo probatorio con que cuenta la SRVR con ocasión de la instrucción del Caso 06 y particularmente, de lo relacionado conforme a las declaraciones tomadas por la Sala de Reconocimiento, puede observarse que hay elementos de prueba que permiten sostener como hipótesis, que presuntamente altos mandos militares, tanto miembros de la cúpula de las Brigadas XI y XVII, así como de los Batallones 33 de Infantería “Batalla Junín”; 47 de Infantería Francisco de Paula Vélez y Contraguerrillas 35 Coronel Jaime Díaz; en su momento pertenecientes o cumpliendo funciones en la jurisdicción de la Primera División del Ejército Nacional, habrían podido permitir o habrían colaborado activamente en coordinación con los grupos paramilitares asentados en Antioquia y Córdoba, ACCU-Casa Castaño para que los miembros de los frentes Pedro León Arboleda, Manuel Elkin González y Bernardo Franco del EPL, pasaran a engrosar las filas de los grupos paramilitares, conocidas como las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y actuaran con estos grupos.

Asimismo, se encuentran elementos de prueba que permitirían plantear que muy probablemente miembros de la cúpula- Estado Mayor- de la Brigada XI y en específico del Batallón Junín, habrían apoyado la posterior oficialización o revestimiento de legalidad de la desmovilización de los mencionados frentes de la guerrilla del EPL, así como de miembros de los frentes 5º, 18, 34 y 58 de las FARC que, a pesar de ya encontrarse militando

<sup>124</sup> Cfr. Testimonio de Hébert Veloza García decretado mediante Auto AT-145 de 11 de noviembre de 2022 y llevado a cabo el 1º de diciembre de 2022.

en las ACCU, fueron presentados como supuestos guerrilleros en proceso de desmovilización y reincorporación.

131. Así las cosas, y conforme a este Despacho, dentro de la actual compulsa de copias a los Despachos del Macrocaso 08, obran dentro de la presente instrucción pruebas importantes que comprometerían la eventual responsabilidad de miembros de las fuerzas militares y, particularmente, de las Brigadas XI y XVII de la Primera División del Ejército Nacional, en relación con el conocido y ya citado en esta providencia, reclutamiento e incorporación de los miembros del EPL y las FARC a las filas de los grupos de Autodefensas, ACCU.

Para esta magistratura, la incorporación de exmiembros del EPL y las FARC a las ACCU, se habría convertido en la columna vertebral del acelerado proceso de fortalecimiento y expansión de las ACCU y las AUC, lo que habría permitido a dichas organizaciones llevar a cabo numerosas incursiones criminales, en varias de las cuales, incluso, se prevé, podrían haber contado con la participación de unidades del Ejército Nacional adscritas al Batallón Vélez y al Batallón de Contra Guerrillas 35. En dichas incursiones en Urabá, Chocó, Meta y Guaviare es frecuente encontrar que fueron asesinados miembros de la Unión Patriótica, lo cual permite suponer una directriz o un patrón de acción.

Por último, el Despacho señala la importante participación de los miembros desmovilizados de estas guerrillas, Dairo Antonio Úsuga, Elkin Casarrubia, entre otros, ya miembros de las ACCU, en el proceso de incursión y constitución del Bloque Centauros en los Llanos Orientales y la comisión de múltiples crímenes y masacres, entre ellas en Mapiripán, Caño Jabón, La Primavera, Lejanías, El Castillo y Puerto Lleras, entre 1997 y 1999. La aceptada incorporación en puestos de mando de Elkin Casarrubia alias El Cura y alias Sarley Francisco José Morelo Peñata en el Bloque Catatumbo en 1999, es indicador del hilo conductor de la eventual coadyuvancia ya referida, la cual se viene explorando por este despacho relator del Caso 06, y que mediante la presente compulsas de copias se espera que pueda ser corroborada por los despachos asignados para el Caso 08.

132. Para este Despacho, y por todo lo expuesto con anterioridad, sería difícil desconocer que el crecimiento y expansión a nivel nacional de los grupos paramilitares, no tuviera una importante contribución como resultado del ingreso a dichos grupos de aquellos que desertaron de la guerrilla para el caso de las FARC o abandonaron las banderas de la organización delincriminal EPL.
133. Lo anterior, considera este despacho, se enmarca en las líneas de investigación del Caso 08 abierto por la SRVR en cuanto ataques contra la población civil bajo la justificación de políticas o discursos contrainsurgentes con el objetivo de establecer, mantener o recuperar el control de la fuerza pública, lo que haría suponer un eventual interés de miembros del Ejército Nacional, en apoyar el ingreso de todos estos a las ACCU, más allá de la simple entrega de armas de las facciones del EPL y la desertión de miembros de las FARC.

134. Así las cosas, se procederá a compulsar copias con destino al Caso 08 y se remitirá por parte del Caso 06, toda la información referente a la que podría calificarse como una aparente “desmovilización” de las facciones de los grupos guerrilleros EPL y FARC, llevadas a cabo en 1996 en el departamento de Córdoba. Así mismo, lo relacionado con el accionar de los grupos paramilitares ya compuestos por los miembros de las mencionadas facciones guerrilleras en donde presuntamente podría haberse dado eventuales acciones conjuntas o en connivencia con guarniciones militares, tales como la Brigada XI, Batallones Junín y Coyará; Brigada XVII, Batallones 47 de Infantería Francisco de Paula Vélez y Contraguerrillas 35 Coronel Jaime Díaz. Todo esto se habría dado para la segunda década de los noventa, bajo la dirección o en cumplimiento de funciones en la jurisdicción de la Primera División.
135. Consecuencia de lo anterior, se ordenará COMPULSAR COPIAS contra los siguientes comparecientes forzosos de miembros del Ejército Nacional y de la Policía Nacional:
1. Francisco Leonardo Ortiz Chavarro, comandante de la Brigada XI para 1996.
  2. Leonardo Barrero Gordillo, comandante del Batallón Junín para 1996
  3. René Sanabria Amaya, comandante de Inteligencia de la Brigada XI para 1996
  4. Rito Alejo del Río Rojas, comandante de la Brigada XVII para 1996 y 1997
  5. Eduardo León Figueroa Cifuentes, comandante del Batallón Francisco de Paula Vélez entre noviembre de 1995 y octubre de 1996.
  6. Jorge Luis Mejía Rosas, comandante de Inteligencia de la Brigada XVII entre 1996 y 1997.
  7. Manuel José Pérez Pérez, comandante del Batallón Francisco de Paula Vélez entre septiembre de 1996 y noviembre de 1997.
  8. Nemesio Tafur Cardoso, agente de control en 1995 y subjefe de inteligencia del Batallón Francisco de Paula Vélez entre agosto de 1995 y julio de 1996
  9. Emiro José Barrios Jiménez, jefe de la Sección de Operaciones del Batallón Francisco de Paula Vélez entre noviembre de 1995 y octubre de 1996 y Segundo comandante de dicho Batallón entre noviembre de 1996 y diciembre de 1997.
  10. Javier Gutiérrez de la Hoz, comandante de Pelotón del Batallón Francisco de Paula Vélez en agosto de 1996.
  11. Hander Miguel Jaramillo Urrego, miembro de pelotón del Batallón Francisco de Paula Vélez entre agosto de 1995 y agosto de 1996.
  12. Carlos Alberto Santos Forero, miembro de pelotón del Batallón Francisco de Paula Vélez entre febrero de 1995 y julio de 1997.
  13. Carlos Alberto Parra Trujillo, comandante el Batallón Contraguerrillas 35, CR Jaime Díaz entre mayo de 1996 y mayo 1998.
  14. Jorge Enrique Bohórquez Cubillos, comandante de Compañía del Batallón de Contraguerrillas 35 coronel Jaime Díaz entre agosto y diciembre de 1995.
  15. Oscar Armando Valencia Barón, comandante de Policía de Apartadó en 1996
  16. Raúl de Jesús Suárez Gutiérrez, comandante de Policía del Departamento de Córdoba, para el año 1996, hasta el mes de agosto.

La Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, en virtud de las anteriores consideraciones y en ejercicio de sus funciones constitucionales y reglamentarias,

### III. RESUELVE

**PRMERO. – COMPULSAR COPIAS** contra los comparecientes forzosos relacionados en el párrafo 135 de esta decisión, para que sus conductas sean investigadas en el Caso 08 de la Sala de Reconocimiento, conforme los considerandos de esta decisión.

**SEGUNDO. – ORDENAR** a secretaría judicial de la SRVR remitir lo pertinente del Caso 06 al Caso 08 para los fines pertinentes de la orden dada en el numeral anterior.

**TERCERO. - COMUNICAR** al Ministerio público delegado ante la Jurisdicción Especial para la Paz y a las víctimas acreditadas en el Caso 06, por intermedio de sus representantes judiciales.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO A. SALAZAR ARBELÁEZ**  
Magistrado